Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Provincia de Gerona

Villa de Palamos

Actas del Ayuntamiento 1834

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Acta de toma de posesion del Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palamos á primero Enero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: reunidos en el salon de la casa capitular bajo la presidencia del sor D. Manuel Guitera: Alcalde saliente los Señores consejales que cesan en sus cargos D. Juan de Alvarez y D. Juan de Ametller (no concurriendo por enfermo el consejal D. Miguel Matas) y los Srs D. Juan Duran D. Amadeo Mauri y D. Martin Cabanyoca que con D. Juan Llovera continuan en el Ayuntamiento; anunciados é introducidos en el mismo salon los Srs Alcalde y Teniente de Alcalde entrantes D. Antonio Botet y D. Narciso Pou y los consejales D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger nombrados por el M. Y. S. Gobernador de la provincia: El sor Alcalde presidente recibió el juramento á D. Antonio Botet Alcalde que le reemplaza y entregandole la vara se retiró dejando á este la presidencia. Acto continuo el nuevo Alcalde recibió juramento al Teniente de Alcalde D. Narciso Pou y á los citados nuevos consejales D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger que pasaron á ocupar sucesivamente los asientos vacantes y se declaró instalado el Ayuntamiento.

El Alcalde saliente

Manuel Guitera

El Alcalde entrante.

Antonio Botet

Narciso Pou

Juan Duran

Benito Roger

Amadeo Mauri

Martin Cabanyoca

Ramon Casanovas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion estraordinaria del dia primero de Enero

Botet Presidte
Pou.
Duran.
Mauri
Cabanocas
Casanovas
Roger.

Previa Disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Srs del Ayuntamiento anotados al margen, para en sesion estraordinaria ocuparse de los negocios que segun la ley municipal y reglamento para su ejecucion debe tratar el Ayuntamiento en su primera sesion: leyose el artº 81 del reglamento segun el cual deben sortearse los Consejales nuevamente entrados y puestas sobre continuo en una urna dos papeletas iguales y en cada una de ellas un numero que indique el orden que deben guardar despues del ultimo de los consejales que quedan del año anterior y sacando cada consejal una papeleta resultó entre los nuevos consejales el orden siguiente d. Ramon Casanovas el numero 5º y d. Benito Roger el numero 6º. Seleyó el artº 1º de la ley municipal y el 82. del Reglamento para su ejecucion, y despues de haber conferenciado entre si los Srs consejales acerca la eleccion de Regidor Sindico á que dichas disposiciones se contraen quedó por mayoria de votos elegido el Regidor 1º d. Juan Duran y para suplirle en este cargo en caso de ausencia enfermedad ú otra causal fue nombrado el Regidor 3º d. Juan Llovenas. Se procedió enseguida á señalar los dias en que se reunirian el Ayuntamiento en sesion ordinaria, y se fijaron los lunes de cada semana al toque de la oracion al anochecer. Se procedió al nombramiento de las dos personas particulares que con los natos q. señala el reglamento del ramo deben ser Vocales de la Junta municipal de Sanidad y propuestos por el Sor Presidente los Srs d. Manuel Suitenas y d. Fe-lio Artigas fueron unanimamente aprobados: Propuestos igualmente para Vocales de la Junta municipal de beneficencia los particulares d. Felio Artigas y d. Miguel Matas con el facultativo d. Juan de Ametller fueron elegidos tales por unanimidad de votos; y ultimamente para vocales de la comision local de

Sindico
Suplente
Dias de sesion
Vocales de Sanidad
Vocales de beneficencia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. instruccion primaria

instruccion primaria fueron elegidos D. Juan Bta Font y de Quirana y D. Felio Antigas. Propuesta por Presidente la necesidad ó conveniencia de que entre los individuos de la corporacion municipal se nombrase una comision que se encargara del servicio de alojamientos y bagage y otra para la alineacion de calles en esta intencion de la poblacion y para la conservacion de los caminos vecinales

Alojamientos y bagages

Examino; en cuanto á la primera acordo que los Sres Regidores por su orden numerico y por cuadrimestres se encarguen del servicio indicado, previa la lista de los contribuyentes que se estraera del padron general que obra en la secretario, rectificando las ausencias y enfermedades del Regidor en turno de que le siga en numero y al ultimo el de numero primero y para la alineacion de calles y demas de la dicha comision propuesta fueron elegidos los consejales D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger: y se levantó la sesion.

Antonio Botet — Narciso Pou

Juan Bautista Font

Benito Roger

Amadeo Mas

Martin Cabarrocas

Ramon Casanovas — Franco Monet Sala

Sesion estraordinaria del dia cuatro de Enero.

Botet Presidte. Pou. Duran Mauri. Cabarrocas. Casanovas. Roger.

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en esta sala capitular y en sesion estraordinaria los Señores del Ayuntamiento anotados al margen, con los mayores contribuyentes D. Felio Antigas, D. Manuel Guiteras, D. Antonio Sanvell D. Franco Sanvell y D. Leandro Lopez (no habiendo asis-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

fido D. Miquel Matas y D. Juan Bta Botet por haber manifestado hallarse indispuestos en su salud y D. Juan Sorgoll por estar ausente). Se abrio la sesion por lectura de la circular del M. Y. S. Gobernador de la provincia de primero de los corrientes con la que y al doble objeto de facilitar pan y trabajo a los que carecen de el en esta estacion desapacible remite el presente, escita el celo de las corporaciones municipales y mayores contribuyentes de los pueblos, á fin de que promuevan mejoras y recomponga los caminos vecinales de sus respectivos terminos. Conviniendo todos los Sres reunidos en que para poner en estado de perfeccion las vias de comunicacion vecinal de esta poblacion, con mestier materiales y especialmente tierras para formar terraplenes, que no estan a mano ni pueden encontrarse por el medio de espropiacion de otro terreno, careciendo este comun de fondos para el efecto, ni teniendo el Ayuntamiento consignacion para obras de esta clase en su presupuesto de gastos municipales; atendiendo que las calles de lo interior de la poblacion reclaman indispensablemente una reparacion general porque algunas de ellas son enteramente intransitables desde las ultimas lluvias; y como de la reparacion de dichas calles sustina la misma necesaria para perfeccionar los caminos vecinales Acordaron los mayores contribuyentes con los Señores del Ayuntamiento analgamar las dos sobre indicadas mejoras y para llevarlas á debido efecto se pusieron á discucion los medios que previene y autoriza la ley de veinte y ocho de Abril de mil ocho cientos cuarenta y nueve y por unanimidad se resolvió proponer á la Autoridad Superior de la provincia

Prestacion personal p.ª reparacion de calles y caminos vecinales

1.º Que el orden de turno en que los contribuyentes hayan de cumplir con la prestacion personal sea el de avecindario de sus nombres para de este modo evitar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en lo posible el que en un mismo dia hayan de concurrir á la prestacion dos individuos de una misma familia.

2º. . . Que la epoca en que deba tener lugar la prestacion personal sea en los meses de Enero, Febrero y Setiembre como á menos ocupados para la labranza.

3º. . . Que el maximo de jornales sea el de tres en cuanto á las personas y el de uno á los dueños de caballerias con estas y un carro.

4º. . . Que el precio de la conversion de jornal en dinero sea el de cuatro reales vòn y por los dueños de caballerias, comprendidas estas, sea el de veinte reales.

Y ultimamente acordaron que los dueños de casas y vecinos de las calles que hayan especialmente de recomponerse en lo general, por el inmediato beneficio y comodidad que ha de reportarles esta mejora, contribuyan al total de toda la obra con una tercera parte, ó sea un jornal mas, tanto por su persona como por las caballerias de que sean dueños: con lo cual dió el Sor Presidente por terminada la sesion que firman los Sres del Ayuntamto; de que certifico yo el Secretario.

Antonio Botet

Narciso Lon

Jesus Duran

Benito Vergés

Amadeo Mauri

Martin Cabanyas

Ramon Cabanyas

Francisco Monet Pau

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Enero.

Leidas y aprobadas las actas de las dos sesiones estraordinarias anteriores se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Botet Presidte
Duran.
Mauri
Llovera
Cabanoras.
Casanovas.
Roger.

leyeron los boletines oficiales dela provincia de cuyo contenido dijeron los señores concejales quedar enterados. Hecho presente de que por el Profesor de instruccion primaria D. Alejandro Peralló se solicita la reparacion de algunas mesas de escribir en la escuela publica de su cargo; se acordó que el Regidor Casanovas pase á inspeccionar las indicadas mesas para cada sesion proxima proponer el coste necesario á su recomposicion. Para atender al pago de la manutencion de Mozos de cuadra en el presente año, se acordó exigir de los contribuyentes ál impuesto de inmuebles y subsidio de comercio un maravedi por real de las cuotas que por ambas contribuciones deban satisfacer. debiendo ser gravados á los concurrentes al reemplazo del ejercito de este año el que se les señale el cupo de hombres correspondiente al mismo por la proporcion de concurrentes sorteados en el anterior en atencion á que á mas del mayor numero que fueron, hubo tres mozos mayores de veinte y un años que no pudiendo acreditar haber sido comprendidos en ninguno alistamiento de los años anteriores fueron sorteados en el ultimo de mil ocho cientos cincuenta y tres; se acordó elevando al superior conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia por si tiene á bien inclinar á la diputacion provincial á que ij en beneficio de la equidad se digne tomar en consideracion lo indicado. Hecho presente que por muerte de D. Mateo Forn quedaba vacante el cargo de Administrador principal de la capilla del Sto Christo en la iglesia de esta Villa fue propuesto y por unanimidad elegido en reemplazo de dho Sor Forn su hijo D. Juan Bta Forn y de Juana: Y se levantó la sesion.

Antonio Botet

Martin Cabanoras

Ramon Casanovas

Benito Roger Regidor

Juan Duran

Amadeo Mauri

Franco Monet Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4.º AÑO 1854. 40 Mrs

Sesión ordinaria del dia veinte y ocho de Enero

Botet Presidte
Duran
Mauri
Cabanyas
Casanovas
Roger

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los Sres Concejales quedar enterados. Propuesto el promovedor el pensamiento de conducir aguas potables en el centro de esta Vecindad, del modo y con los medios que estaba preparando el Ayuntamiento del año anterior consiguiente á acuerdo celebrado en union con igual numero de mayores contribuyentes; habiendose indicado que D. Joaquin Bertran sobrestante de carretera con destino actualmente en esta Villa estaba facultado por el arquitecto principal de la provincia D. Martin Sureda para el levantamiento del plano y demas operaciones facultativas, preliminares á la realizacion de la indicada obra; conformes los Sres Concejales en la conveniencia de este proyecto, y á fin de estudiar y proponer lo conducente á su realizacion, acordó nombrar una comision compuesta de dos individuos del Ayuntamiento y dos personas particulares; y propuestos para ella y por el mismo Sr Presidente que presidiria los Concejales D. Narciso Pou y D. Juan Llovera y los particulares D. Manuel Guitart y D. Felipe Antigas fueron nombrados aprobados y se levantó la sesion

Antonio Botet

Juan Duran

Martin Cabanyas

Narciso Mauri

Narciso Roger

Ramon Casanovas

Franco Moret Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria del dia cuatro de Febrero

Botef Preidte
Pou
Duran
Mauri
Cabanocas
Casanovas
Roger.

Se leyó el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dieron los Señores concejales quedar enterados. El Regidor D. Ramon Casanovas manifestó que habiendose conferido en la escuela publica de niños consiguiente á la comision que se le confirió en sesion del dia veinte y uno de Enero ultimo para eiaminar las reparaciones que convendria hacer á las mesas de escribir; y en atencion á que habria de producir un mayor gasto lo que en el acto le indicó el Sor Profesor D. Alejandro Perelló, creyó deber dar de ello parte á la Corporación municipal por si tiene á bien acompañarle á otro individuo de ella para mejor resolver á lo que haya delimitarse la obra de reparacion y formar el presupuesto de su coste; y el Sor Presidente se ofreció á desempeñar este cometido en union con dho Regidor Casanovas. Hecho presente la proximidad con que debe satisfacerse el primer trimestre de consumos se acordó admitir los ginos que se encuentren y endozarlos á favor del ayudante de este Ayuntamiento en Gerona hasta la cantidad de cinco mil reales que es la que se conceptua suficiente para dejar cubiertas las obligaciones de este comun en el actual trimestre. El Sor Presidente manifestó que el encargado del reloj publico de esta Vecindad le habia dado parte de que era absolutamente indispensable el hacer algunas reparaciones en su maquina y cambiarle algunas ruedas inservibles pues otramente habia de quedar parado; y reconociendo el Ayuntamiento ser de necesidad al publico el servicio del mencionado reloj, acordó que se hagan las reparaciones indicadas procurando el menor coste posible. Propuso el mismo Sor Presidente que la corporacion resolviese á quien ó quienes correspondia el hospedar á los pobres ó gente necesitada ya que pocos dias hace que se le dió parte de no haber encontrado alverque un pobre á pesar de ofrecer paga: Y aten-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

diendo que por Disposicion del M. I. Sobernador dela provincia y porque no se presentó licitador en la subasta del meson ó posada publica fue resuelto que la cantidad con que para este arbitrio cuenta este Ayuntamiento en el presupuesto desus gastos municipales se cubriese ó fuese repartida entre los que se dedican á hospedar gente; se acordó que estos mismos estan en la obligacion de admitir á los pobres y á las demas condiciones del pliego bajo cual se puso en subasta el meson ó posada publica en el presente año. Y se dió por terminada la sesion.

Francº Monet Srio

Sesion estraordinaria.

En la siempre leal Villa de Palamos a cinco Febrero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en esta sala capitular los Sres D. Mariano Pou Teniente de Alcalde y los Regidores D. Juan Duran D. Amadeo Mauri D. Martin Cabanocas D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger para en sesion estraordinaria examinar la cuenta de ingresos y gastos municipales correspondientes al año ultimo de mil ocho cientos cincuenta y tres que ha presentado con el presupuesto aprobado para el mismo y la cuenta rendida por el depositario, el Alcalde cesante D. Manuel Sitjenas: Abierta la sesion se leyeron los capitulos del mencionado presupuesto y con presencia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

del estado que manifiesta su clasificacion y teniendo á la vista el inventario de todas las fincas rusticas y urbanas, impuestos, arbitrios, dños y acciones que constituyen el patrimonio de este comun, se examinaron sus productos que comparados con las relaciones del cargo que en concepto de Propios y arbitrios estan unidas á la cuenta del depositario, son los mismos que debieron rendir estos ramos en el propio año de mil ocho cientos cincuenta y tres y resultando igualmente exacto el cargo que en su relacion numº 3 se hace el propio depositario de las cantidades que en el propio año ultimo ingresaron en su poder como producto de lo impuesto sobre la contribucion de inmuebles para suplir el deficit resultante del presupuesto municipal, quedó por unanimidad aprobado el cargo de la cuenta que se discute. Seguidamente se examinaron las relaciones de data que en su cuenta acompaña el propio depositario, las cuales estan enteramente conformes con los libramientos que se le espidieron y comprendas estan con los creditos concedidos en el presupuesto de su referencia y vista la diferencia que en cada uno de sus capitulos manifiesta el estado de su clasificacion unido á la cuenta del sor Alcalde cesante, de cuya demostracion resultan libradas de menos ocho cientos setenta y cuatro reales veinte y seis marv. y que deducida de esta suma los cincuenta y siete reales veinte y cuatro marv. que resultan de deficit en los ingresos calculados queda reducida á los mismos ocho cientos diez y siete reales dos marv. que se aplicaron á obras de absoluta necesidad cual fueron la de evitar el derrivo del tejado de la sala capitular y el pago de pensiones atrazadas de los varios ramos que afectan los mismos propios de este comun; Acordaron los Señores del Ayuntamiento dar por suficientemente discutida y por bien formada la cuenta municipal del referido año mil ocho cientos cincuenta y tres aprobandola en todas sus partes: con lo cual el sor Presidente dió por terminada:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

Da la sesion que firmaron y de que certifico yo el Secretario

Sesion publica estraordinaria.

Botet Presidte
Duran
Cou.
Marti
Llovera
Cabarrocas
Casanovas
Roger

En la siempre leal Villa de Palamos á seis Febrero de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular los Srs del Ayuntamiento anotados al margen con asistencia del Rndo Sor D. Miquel Noguera cura regente de la parroquial iglesia de esta Villa para en sesion publica y estraordinaria proceder al alistamiento de todos los concurrentes al reemplazo del ejercito de este año conforme á lo dispuesto por el M. I. S. Gobernador de esta provincia en circular de diez de enero ultimo inserta con el Real Decreto de veinte y tres de diciembre anterior en el boletin oficial del lunes diez y ocho del propio mes de enero ultimo nº 8: Abierta la sesion se leyeron los artos de los capitulos 3º 1º y 5. del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos cincuenta, con presencia del padron general de este Vecindario y de los libros parroquiales que fueron mostrados se procedió á la formacion del mencionado alistamiento, en cual y segun las partidas de nacimiento y demas datos que al efecto se han tenido á la vista fueron continuados los individuos que en treinta de abril de este mismo año habran cumplido la edad de veinte años y son los si-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quiente. = Antonio Ferrer y Costa. = Modesto Romaguera y Durán. = Pedro Cama y Montaner = Joaquin Vidal y Morer = Esteban Darió y Carreras = Mauricio Oliu y Joan = Agustin Moneva y Bajandas = Juan Matas y Saminá = Jose Monet y Mauri = Miguel Camos y Vilar = Fernando Marganit y Patpot = Emanuel Bofet y Jorolla. = Jose Cadina y Casanovas = Jose Llonet y Roberto = Jose Cabruja y Roca. = Agustin Oliver y Serria = Jayme Barcelo y Ros = Martin Barnes y Sarriga = Salvador Ribera y Duran. =

Formado asi el alistamiento con arreglo al precitado proyecto de ley vigente, acordo el Ayuntamiento que sin perjuicio de las alteraciones q.e pueda tener en la epoca de su rectificacion se fijen copias del mismo al público y se cite personalmente á los alistados para en el dia cinco del proximo mes de Marzo acistir al acto de la rectificacion de dho alistamiento que se celebrara en esta misma sala capitular á las nueve de su mañana y en conformidad al art.o 36. cap.o 6. del citado proyecto de ley vigente; y se levantó la sesion.

Sesion ordinaria del dia once de Febrero.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior: Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los Sres consejales que:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Botet Presidte
Pou.
Durán
Mauri
Llovera
Cabanovas
Casanovas
Roger

dar enterados. El sor Presidente manifestó que por parte de D. Juan Sabater en nombre: sentacion de D. Domingo Lopez se le solicitó el pago de lo correspondiente al cargamento de la parte de pared de la casa de aquel y de cual se ha servido el Ayuntamiento para levantar el trejado de la casa capitular; y acordo verse la escritura de cuando el mis: mo Ayuntamiento de esta Villa permitió á Lopez el edificar dicha pared y que no ha: biendo en ella salvedad ó reserva que no se oponga á la demanda se satisfaga dho cargamento previa estima de peritos uno por parte elegidos. Pidieron y fueron in: troducidos en la sala los Panaderos que en el dia y por no haberse presentado licita: dor en la subasta usan de la facultad y libre venta de pan, solicitando permiso pa: ra aumentar su precio y que se les releve del pago de todo impuesto sobre el particu: lar por ser el artículo del pan de libre venta; Visto el pliego de condiciones bajo cuales y con: aprobacion del M. Y. S. Gobernador de la provincia fue subastado para este año el arbi: trio municipal que por antiquisimos titulos tiene concedido este Ayuntamto por la facultad de tener panaderia; se acordó no haber lugar á aumentar el precio del pan: interin no justifiquen indebida forma el haberse aumentado en la Bisbal cabeza de partido y que tampoco ha lugar á la egencion del pago de lo que satisfacen en con: cepto de arbitrio para atenciones municipales por no ser procedente semejante peticion: con lo cual se levanto la sesion.

Antonio Botet — Narciso Pou — Juan Durán

Francisco Mauri — Juan Llovera

Francisco Miquel Srio

Sesion estraordinaria del dia doce de Febrero

Previa disposicion del sor Alcalde Presidente se reunieron los Sres del Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Botet Presidte
Pou
Duran
Mauri
Llovera
Cabanyas
Casanovas
Roger

anotados al margen con los mayores contribuyentes D. Felio Antigas D. Manuel Guitenas D. Juan de Alvarez D. Miquel Matas D. Leandro Lopez D. Jose Sarrell y D. Juan Gorgoll, no habiendo asistido D. Narciso Pages, para en sesion estraordinaria votar la cantidad con que podra ser dotado el presupuesto municipal de este año para atender á la beneficencia domiciliaria segun lo dispuesto en la orden circular del M. I. Gobernador dela provincia y Real orden de diez y seis de enero ultimo insertas en el boletin oficial numº 17; leidos los mencionados documentos y abierta la sesion propusieron algunos delos Srs reunidos que para mejor resolver sobre el particular seria conveniente oir el Dictamen delas Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia segun ya lo indica la Real Real orden que acha leido; y en su consecuencia se acordó suspender la presente sesion para en otra estraordinaria y en union con las dos sobre expresadas Juntas deliberar sobre el objeto que motiva la presente y se dió por terminada

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Amadeo Mauri Juan Llovera

Ignacio Monet Rco Benito Ferrer

Sesión estraordinaria del dia quince de Febrero.

Botet Presidte
Pou
Duran
Mauri
Llovera
Cabanyas
Casanovas
Roger

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento notados al margen, con los mayores contribuyentes D. Narciso Pages D. Manuel Guitenas D. Felip Antigas D. Leandro Lopez D. Jose Sarrell D. Miquel Matas y D. Juan Gorgoll (no habiendo asistido D. Juan de Alvarez) y los vocales delas Juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, para en sesion estraordinaria acordar los medios que deberian adoptarse á fin de cumplimentar las Disposiciones contenidas en las circulares del M. I. Gobernador de la provincia de treinta y uno de Enero ultimo y Reales ordenes de que proceden, insertas con los numeros 57 y 67 en los boletines oficiales numºs 15 y 17. Se abrió la sesion

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por lectura delos indicados documentos, despues delo cual manifestaron algunos de los sres reunidos que si bien á favor dela posicion, cielo y ventilacion de este vecindario, era de esperar que por medio de una rigurosa iqiena, estendiendola á visitas domiciliarias y removiendo previamente aquellas causales que mas pueden influir á la alteracion dela salud publica; pudiese este pueblo libranse dela propagacion detoda enfermedad contagiosa, era no obstante tambien necesario el preparase y tener dispuestos los primeros recursos para hacer frente á tan desastroso mal: Al efecto se propusieron y discutieron varios medios, como fueron la preparacion delocales para hospitales, adquisicion de camas y ropas de que deban estas proveerse, medicamentos y de todo cuanto para estos desgraciados casos exige la necesidad publica: Se propuso la conveniencia de crear una Junta de mugeres que por su influencia, celo y maternal piedad puedan escitar la caridad general y la especial delas personas mas acomodadas, á fin de que con desprendimiento contribuyan á tan sagrado objeto: Y despues de haber cada uno delos sres reunidos emitido su opinion en el particular, oidas las razones que en pro y contra se alegaron; sin perjuicio deadoptarse todas las demas providencias que la necesidad y conveniencia dicte á su tiempo oportunas, se acordó.

1º. ... Que se pongan en ejecucion las disposiciones contenidas en las mencionadas circulares del M. I. S. Gobernador dela provincia con referencia á la limpieza de calles y remocion de las causas que puedan alterar la salud publica; y siendo una y la principal de ellas la desaparicion del chanco de aguas que existe á la parte de poniente de esta Villa conocido por la Chanca, rellenandolo con las arenas del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

playa que tiene á su inmediacion, á cuya obra, por su mayor coste y por ser de interes general debe contribuir todo el vecindario y al efecto se acordó solicitar la superior aprobacion del Sor Gobernador de la provincia á fin de que como medida sanitaria deban contribuir á ella todos los habitantes de esta Villa cabezas de familia y varones desde la edad de diez y siete años, esceptuandose unicamente los pobres impedidos y las viudas pobres de solemnidad, y cuyo servicio deberá llevarse á efecto por riguroso turno de vecindario y con la espresa condicion de que el que no lo cumpla personalmente entregará al depositario de la comision que se nombrará, seis reales vellon por cada jornal que le corresponda.

2º..... Que sin perjuicio de á su tiempo hacer las conducentes gestiones para que por la Escma Junta de carreteras del Principado se dispongan las obras que incumben á la empresa para dar el debido curso á las aguas que del llano del inmediato pueblo de S.n Juan vienen á discurrir al Puerto de esta Villa y comunican con dicha Chanca y sin perjuicio tambien de solicitar de la autoridad competente la reparacion de los margenes y alveo de la riera mayor que atraviesa el termino del referido pueblo y vienen en sus desvondamientos á parar en la misma chanca, se hagan en ello altiempo de rellenarla aquellas obras mas sencillas que puedan con facilidad obli: que si que las aguas de dicha chanca entran y salgan por las abenturas que al efecto se dejaron en el murallon de la indicada carretera y sigan despues por el costado de ella hasta el mar.

3º..... Que para atender á la Beneficencia domiciliaria de los vecinos de esta Villa que á juicio del Ayuntamiento y Junta municipal del ramo sean merecedores de ella, á demas de lo que para subvenir á esta necesidad ofrece la buena distribucion del trabajo en las obras que como á medida preventiva sanitaria quedan ya acor:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dadas, se remita á la aprobacion del sor Gefe superior de la provincia un presupuesto adicional al del presente año por la cantidad que resulte hasta grabar el cupo principal de la contribucion de inmuebles de este distrito en concepto de gastos municipales al veinte por ciento y al cinco por ciento la del subsidio de comercio, sin perjuicio de votar á su oportunidad los demas recursos que al efecto haga indispensable cualquiera necesidad ó calamidad pública.

1º . . . Que para el desgraciado caso de verse invadida esta poblacion del colera queden desde ahora designados para hospital el edificio y departamentos del que lo es de pobres enfermos y todo el local que comprende la casa denominada Caballeriza perteneciente á los propios de este comun, sin perjuicio empero de ocuparse al efecto todas y cualquiera otra localidades que la gravedad del mal y su convalecencia haga necesarios.

3º . . . Que para la asistencia de las personas que en el supuesto desgraciado caso de invasion del colera reclamen y obtengan ser admitidos al hospital, el Ayuntamiento con los administradores del de pobres enfermos preparen veinte y cinco camas, las que á su oportunidad podran proveerse de las ropas que al efecto pueda proporcionar el indicado hospital y de las que en dicho caso facilitara la caridad publico de este Vecindario escitada por su Ayuntamiento, junta de beneficencia y demas que al efecto secundaran. Con lo cual se dió por terminada la presente sesion.

Antonio Botet Narciso Pou Juan Domenech

Juan Llovera Amadeo Marti

Martin Calvo Franco Monet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Febrero

Botet Presidte
Pou
duran
Mauri.
Llovera
Cabanyas
Casanovas
Roger

Se leyeron las actas delas tres sesiones ordinaria y estraordinarias anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los Sres Concejales quedan enterados: El Sor Presidente manifestó que debiendo ocuparse por algunos dias á asuntos su: yos particulares quedaria encargado dela Alcaldia entre proximos dias del ten: nal el teniente de Alcalde D. Narciso Pou. Y no ofreciendose cosa especial de que tratar se levanto la sesion.

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Juan Llovera Amadeo Mauri

Martin Cabanyas Benito Roger

Francisco Monet Srio

Rectificacion del alistamiento

Botet Presidte
Pou
duran
Mauri
Llovera
Cabanyas
Casanovas
Roger.

En la siempre leal Villa de Palamos á cinco marzo de milocho cientos cin: cuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular los Señores del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion publica y estraordinaria proceder á la rec: tificacion del alistamiento delos mozos concurrentes al reemplazo del ejercito de este año, previa citacion personal delos alistados por medio de papeleta duplica: da segun previene la ley; siendo las nueve de la mañana hora señalada en dhas papeletas de citacion y edictos al efecto espuestos al publico, concurriendo la mayoria delos mozos é interesados á este acto, el Sor Alcalde Presidente declaró abierta la sesion disponiendo que por mi el infrascrito Secretario se le: yesen los articulos que comprende el capitulo 6º del proyecto de ley de reem: plazos aprobado por el Senado en veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos cincuenta; y habiendolo cumplido dispuso el mismo Sor Presidente que por mi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el propio secretario se leyese el alistamiento general delos mozos y viudos sin hijos comprendidos en el mismo, sin que ninguno de ellos opusiese reclamacion al leer su nombre particular, concluida esta formalidad varios delos concurrentes solicitaron la inclusion del mozo Juan Boig y Fegidon natural de Senosa y cuyos padres residen muchos años hace en esta Vecindad; y presentada su fe de bautismo de la cual consta que nació en abril de mil ocho cientos treinta y cuatro el Ayuntamiento procedente esta solicitud y quedó en consecuencia dicho mozo incluido en el alistamiento que se rectifica y no exponiendose por los intervenidos otra reclamacion se dió por terminado el acto que firmaron los Sres del Ayuntamiento conmigo el Secretario que lo certifico. Fº de: claro.

Antonio Botet Narciso Pou Fundemanya

Juan Llovera

Martin Cabanyoca

Mateo Marin

Francº Monet Pbro

Benito Vayreda

Sesion ordinaria del dia veinte y cinco de Marzo.

Botet
Pou
Juan.
Cabanyas
Casanovas
Roger.

Leidas las dos actas delas sesiones ordinaria y estraordinaria anteriores y halladas conforme quedaron aprobadas: se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido dijeron los Sres Concejales quedar enterados conforme a la circular numº 319 dela administracion principal de hacienda publica de la provincia fueron propuestos y elegidos por el Ayuntamiento en Peritos repartidores de la contribucion de inmuebles para el año proximo d. Juan de Al-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vanez D. Antonio Lamos D. Jose Muyo, contribuyentes vecinos y el forastero D. Franco Vehi quedando nombrados en suplentes D. Juan de Aruetllez y D. Fran Oliver y acto continuo se estendió la conduente propuesta para la nomina-cion de los dos Peritos vecinos dos forasteros y dos suplentes que debe elegir el Sor Administrador de hacienda publica dela provincia. El Sor Presidente dio cuenta al Ayuntamte dequela junta constituida para roconocer la miseria publica consiguiente á orden circular del Sor Gobernador dela provincia de quince delos corrientes habia creido suficiente á llenar su cometido, en atencion á las circunstancias especiales que concurren á este pueblo, dando principio al proyecto de rellenar la chanca invitando al efecto á un numero de personas acomodadas á que anticipen un jornal para conseguir adelanto aunque los jornaleros mas necesitados interin se espera la superior aprobacion dicho Sor Gobernador para verificar dicha obra por prestacion personal del vecindario en cuya oportunidad se tendrá en cuenta y será abonado lo que adelanten las personas invitadas y aprobando el Ayuntamiento esta filantropica medida acordó que se lleve á efecto y que el mismo Sor Presidente sea el que recaude lo que al efecto se anticipe para á su tiempo dar cuenta desu inversion y demas procedente á esta disposicion con lo cual se dio por terminada la presente sesion.

Antonio Botet — Narciso Sou — Juan Drumd

Martin Cabanes — Benito Font — Franco Manet Jun

Sesion ordinaria del dia primero de Abril.

Botet Presidte — Se leyo el acta sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Seleyeronlos boletines oficiales dela provincia de cuyo contenido dije:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Duran
Cabanovas
Casanovas
Juges.

jeron los sres Consejales quedar enterados: Dióse cuenta del recurso que d. Miquel
Vilar con ftha de veinte y siete de Febrero ultimo ha dirigido á este Ayuntamiento so-
licitando la ejencion de la contribucion correspondiente á la casa que posee en la calle
mayor de esta Villa desde primero Setiembre del año ultimo en que empezó á dessmi-
barla hasta primero de Marzo de este año en cual dia habrá concluido su reedifica-
cion y un año despues conforme á lo dispuesto por la ley; y se acordó que la ejencion
del año y seis meses que solicita y se le debe por la indicada finca empieze a contarsele
desde primero Enero del año inmediato, quedando á cargo de dho Sor Vilar el hacer
presente esta determinacion con la debida oportunidad á la Junta pericial de inmue
bles á fin de que la haya en cuenta al repartir la contribucion de inmuebles del año
proximo devolviendosele asi demostrada su instancia. El Sor Teniente de Alcalde d.
Narciso Bou hizo presente que habiendo pasado á señalar la linea que debería seguir
d. Ramon Casanovas en la parte de muralla que ha de reedificar en el terreno de su
propiedad junto á la bateria de Milans, le habia prevenido la siguiera de poniente
á oriente hasta el angulo saliente de la indicada bateria, por cuya disposicion se le
obligaba á reconstruir desde su pavimento un trozo de muralla en propiedad de los
menores Simon de esta misma vecindad; y si bien convino á ello el curador de dhos
menores d. Jose Muga, proponia á la Corporacion municipal si esta tiene declara-
que siempre y cuando los propios menores Simon ó quienes su dho tengan pretendan
edificar sobre la parte de muralla que á sus costas y en terreno de aquellos ha reedi-
ficado dho Casanovas haya de indemnisarsele de su justo valor; y reconociendo justa
esta proposicion acordó el Ayuntamiento declararlo asi, y que se libren al menio-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

nado D. Ramon Casanovas los testimonios de este acuerdo que pidiere y necesita-
re para cuando le convenga acreditar su drò sobre la parte de muralla referida.
Propuesto por el Sor Presidente á D. Felio Antigas en reemplazo del Admin-
strador del Hospital de pobres cuya eleccion corresponde al Ayuntamiento quedó
dho Sor Antigas elegido tal por unanimidad de votos de los Sres Concejales.
Y el mismo Sor Presidente dió por terminada la sesion

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Martin Cabanocas Benito Roger

Franco Moret Srio

Sorteo general

En la siempre leal Villa de Palamos á dos Abril de mil ocho cientos cincuenta
y cuatro: Reunidos en la sala capitular á puerta abierta y á las siete de la ma-
ñana los Señores del Ayuntamiento D. Narciso Pou Teniente de Alcalde, el Sup-
dor Sindico D. Juan Duran y los Concejales D. Amadeo Mauri, D. Martin
Cabanocas D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger asistiendo el Sor D. Fran-
Moe y Piñeiro Capitan de artilleria de marina y segundo Comandante de esta
provincia naval, delegado por el Sor Gefe de ella y en representacion de los mozos
inscritos en las listas especiales de hombres de mar, presidiendo el Sor D. An-
tonio Botet Alcalde constitucional para la celebracion del sorteo general co-
rrespondiente al reemplazo del ejercito del presente año, conforme á los edic-
que al efecto y con tres dias de anticipacion se fijaron al publico, concurriendo
la mayoria de los mozos alistados; abierta la sesion, el Sor Presidente dispu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

so que por mi el infrascrito Secretario se leyeron los articulos del capº. 8. del proyecto de ley aprobado por el senado en veinte y nueve de enero de mil ocho cientos cincuenta, Despues de lo cual se leyó el alistamiento rectificado de los mozos concurrentes a la quinta de que se trata y estando preparadas cuarenta papeletas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres de los mozos sorteables y en la otra mitad se escribieron en letras fuentes numeros cuantos son aquellos desde el uno hasta el veinte sucesivamente. En seguida fueron introducidas unas y otras papeletas en bolas iguales y estas en dos globos a saber en uno las de los nombres y en otro las de los numeros, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introducion por el Sor. Presidente y los segundos por el Regidor Sindico. Asi colocadas las bolas en sus respectivo globos se movieron suficientemente ellos y dos niños menores de diez años fueron sacando de una en una dhas bolas a saber el uno las que contienen los nombres entregandolas al Regidor Sindico y en seguida el otro las que contienen los numeros entregandolas al Sor Presidente, previo movimiento de los globos en cada estraccion: El Sor Sindico recibia las primeras, sacaba las papeletas de cada una y leia el nombre en alta voz: El Sor Presidente recibia las segundas sacaba las papeletas y publicaba el numero en la misma forma. Estas papeletas se manifestaron a los Sres Consejales al Sor segundo Comandante de marina y a los mismos interesados que quisieron verlas y mientras esto se verificaba se anotaban los nombres de los mozos segun iban saliendo y con letras el numero correspondiente a cada uno en la for-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ma y por el orden siguiente

Jayme Barols y Bes	cinco
Jose Monet y Juanri.	Ocho
Jose Cadina y Carnovas.	diez
Estevan Daró y Carreras.	Tres
Juan Matas y Saminá.	diez y siete
Agustin Moreno y Bajandas	cuatro
Martin Barnes y Sanniga	catorce
Jose Cabruja y Roca.	Seis
Modesto Romaguera y Duran.	Dos
Antonio Ferrer y Costa.	Diez y nueve
Fernando Marquet y Patgot	Quince
Miguel Lamos y Vilar	Uno.
Joaquin Nell y Munes	Once
Juan Boig y Fegidor	Nueve
Mauricio Olin y Joan.	Siete
Emanuel Bolet y Tonolla.	Veinte
Salvador Rubena y Juan	Diez y seis
Jose Llonet y Roberto	Doce
Agustin Olivar y Senria.	Tres
Pedro Cama y Montanes	Diez y ocho.

Quedando concluido á las nueve y cuarto de la mañana el sorteo general delos mozos concurrentes al reemplazo del ejercito del presente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Mrs.

año mil ocho cientos cincuenta y cuatro, mandó el Sor Preidente levantar la presente acta de cual se remitiran dos copias literales al M. Y. I. Gobernador de la provincia conforme al articulo 62 del proyecto de ley de reemplazos y lo firmó con los demas Srs del Ayuntamiento, segundo Comandante de marina é infrascrito Secretario.

Antonio Botet Narciso Pou Fran.co Ferrer

Amadeo Mestre

Mar.l F.n Casanoves

Fran.co Monet Srio

Seguidamente, constituidos de nuevo en sesion los Srs del Ayuntamiento so: bre referidos, bajo la preidencia del mismo Sor Alcalde D. Antonio Botet y conforme á la prevencion 3ª de las contenidas en la circular del M. Y. I. Go: bernador de la provincia de diez de Enero ultimo numº 16 boletin oficial nº 8. que se cita desde luego en el modo que lo dispone el artº 62. de la ley de reemplazos vigente á los mozos sorteados para que el domingo proximo dia nueve de los corrientes á las ocho de la mañana acistan á esta misma sala capitular para el acto del llamamiento y declaracion de los cinco soldados y otros tantos suplentes que debe dar esta Villa en la quinta de este año, oficiandose á los respective Alcaldes de Llagostera y la Tallada con cuyos pueblos se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

han sorteado decimas á fin de que cumplan con lo dispuesto en el artº 82 dela
citada ley de reemplazos: Y para desempeñar el cargo de talladora en el acto
de que se trata acordó oficiar al sor Gefe de Carabineros del Reyno en este
punto á fin de que se sirva facilitar uno delos sargentos dela fuerza de su
mando; y para el reconocimiento facultativo delos quintos que hayan de serlo
fueron elegidos los Medicos y Cirujanos de esta Vecindad D. Juan de Ametller
y D. Manuel Abreu contra cual dió el sor Presidente por terminada la sesion

Antonio Botet Narciso Bou Juan Fernandez

Amadeo Mauri

Martin Cabanyocas

Francisco Moret Pbro

Sesión ordinaria del Dia ocho de Abril

Botet Presidte
Bou
Fernandez
Mauri
Cabanyocas
Casanovas
Roger

Se leyeron las actas dela sesion ordinaria de primero delos corrientes y estraordinaria que proseguepuede y hallandolas conformes quedaron aprobadas: Se leyeron los boletines oficiales dela provincia y desu contenido dijeron los Sres Concejales quedar enterados. Hecha presente la necesidad de que se pongan pasamanos en la escalera dela escuela de niños á fin de evitar el que estos por su falta sufran daño, se acordó que el Regidor Casanovas se encargue de esta obra y como que es en beneficio del edificio se invitara á su dueño particular á fin de que abone este gasto y no conformandose se cubrirá del fondo de Propios pero se hara constar el que dhos pasamanos son propiedad del comun para reformas cuando la escuela se traslade á otro punto: Tomando el Ayuntamiento en consideracion el que al-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

quien jovenes á quienes separadamente se les ha invitado, sehan denegado á ad-
mitir el pendon de la procesion del jueves santo y á fin de que no deje por este
causal de celebrarse esta debota funcion, resolvieron: que el Sr. Alcalde presidente
sea el Pendonista; que el Teniente de Alcalde y Regidor primero lleven los cordones
del indicado pendon y que los demas individuos de la corporacion le acompa-
ñen con luz y como á particulares: En reemplazo de D. Fran.co Ferrent cuya
edad no le permite continuar en el cargo de Obrero de la capilla de S.n Antonio
de Padua fue elegido D. Jose Roger: de todo lo que se dará aviso al Rdo. Cu-
ra parroco para su publicacion en la misa mayor del dia de mañana Do-
mingo de Ramos y se levantó la sesion.

Antonio Botet Narciso Bou Fran.co Ferrer

Amadeo Mauri

Martin Cabanocas Benito Roger

Franco Monet Srio

Llamamiento y declaracion de Soldados y suplentes.

En la siempre leal Villa de Palamos á los nueve de Abril de mil ocho cien-
tos cincuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular á las ocho de la maña-
na los Señores del Ayuntamiento el Teniente de Alcalde D. Narciso Bou,
el Regidor Síndico D. Juan Duran y los Consejales D. Amadeo Mauri, D.
Martin Cabanocas D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger; los facultativos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan de Arnetller y D. Manuel Abreu, el Sor D. Jose de Vrgia Capitan
de Carabineros del Reyno y el Sargento del mismo Cuerpo D. Pedro Contreras
presidiendo el Sor Alcalde D. Antonio Batet y asistiendo á este acto la mas
yoria de los mozos concurrentes al reemplazo del ejercito de este año ó sus in
teresados conforme á las cedulas de citacion personal que al efecto les fueron
entregadas; el Sor Presidente manifestó que iba á celebrarse el acto de lla-
mamiento y declaracion de soldados y suplentes que corresponden á esta Villa
para el reemplazo del corriente año, y dispuso que por mi el Secretario se
leyesen los articulos y referentes del capitulo 10. del proyecto de ley aproba-
do por el Senado en veinte y nueve de Enero de mil ocho cientos cincuenta;
y despues de cumplido y conforme al acto del sorteo general celebrado el dia de
de este mismo mes.

Se llamó al mozo numero uno Miquel Camos y Vilar y medido sin cal-
zado, resultando tener mas de cinco pies sin alegar escepcion alguna para
eximirse del servicio dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido y habien-
do los facultativos manifestado ser util, se le declaró soldado.

Acto continuo se llamo al mozo numero dos Modesto Romaguera y Ro-
man y habiendose espuesto que este mozo era matriculado en la clase de ma-
riñeros de las listas especiales de hombres de mar desde el año mil ocho cientos
cuarenta y nueve, el Ayuntamiento acordó dar de ello conocimiento al
Sor Comandante de marina, declarandole soldado como á comprendido en
el articulo 66 del proyecto de ley de reemplazos vigente.

Se llamó al mozo numero tres Estevan Daró y Carreras y constan-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

do que este individuo en milochocientos cuarenta y tres pasó a Ultramar y se=
gun manifiestan varios de los concurrentes residia ultimamente en el pueblo de
Cardenas en la isla de Cuba; acordó el Ayuntamiento declararle soldado previo
el resultado del reconocimiento que se le haga en el pueblo de su residencia para
cuyo acto quedan citados los demas mozos interesados a fin de que nombren per=
sona que los represente; poniendolo desde luego al superior conocimiento del M.
I. S. Gobernador de esta provincia para los efectos prevenidos en los ultimos apar=
tados de los articulos 83 y 117 del mencionado proyecto de ley de reemplazos.

Acto continuo se llamó al mozo numero cuatro Agustin Morera y
Bajandas y habiendose presentado su madre Rosa Bajandas manifestó que
su citado hijo se halla ausente en Habana y que se matriculó en las listas
especiales de hombres de mar el dia veinte y cuatro de Enero de milochocientos
cuarenta y nueve: en vista de lo cual el Ayuntamiento acordó declarar solda=
do como comprendido en el artº 66. de la ley vigente dando de ello conoci=
miento al Sor Comandante de marina para los efectos consiguientes.

Se llamó al mozo numero cinco Jayme Barolo y Ros y habiendosele
medido descalzo, resultando tener la talla de solos cuatro pies diez pulgadas y
doce lineas, conformandose a esta medicion los demas mozos presentes, el Ayunta
miento lo declaró escluido del servicio por falta de talla.

Seguidamente se llamó al mozo numero seis Jose Cabruja y Roca; y ha=
biendo espuesto otros concurrentes que este se hallaba matriculado en las listas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

especiales de hombres de mar y auxilio en navegación de América; el Ayuntamiento le declaró soldado como á comprendido en el artº 66 del proyecto de ley de reemplazo vigente poniendolo en conocimiento del Sor Comandante de marina para los efectos consiguientes

Hecha en el modo referido la declaración de los cinco soldados que debe dar esta Villa en el reemplazo del ejercito del presente año, se procedió á la de otros tantos suplentes en la forma siguiente

Se llamó al mozo numero siete Mauricio Olivi y Joan y medido sin calzado, resultando alcanzar á mas de cinco piez sin alegar escepcion alguna para eximirse del servicio, dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos y habiendo estos manifestado su util, se le declaró Suplente

Seguidamente fue llamado el mozo numero ocho Jose Moret y Mauri y habiendose presentado su padre manifestando que su citado hijo señalaba ursma sin tener escepcion que esponer ni reclamacion que alegar, el Ayuntamiento le declaró Suplente

Acto continuo fue llamado el mozo numº nueve Juan Boig y Tejidor que puesto en medicion dicho mozo resulta tener mas de cinco piez de talla y habiendo alegado tener defecto fisico que le exime del servicio, dispuso el Ayuntamiento fuese reconocido por los facultativos: que por la mancha que dicho mozo presenta en la cornea del ojo derecho situada en la parte esterior é inferior de la circunferencia de la pupila, creen le dificulta algun tanto la vision y que por lo mismo segun el artº 11 del orden 3º de la clase 1ª, es dudosa la utilidad para el servicio: el Ayuntamiento acordó que el referido Juan Boig y Tejidor sea declarado suplente, salva la decision del Consejo provin-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cial conforme al artº 122 de la ley de reemplazos vigente

Se llamó al mozo numero diez Jose Cabina y Casanovas, el cual habiendo acreditado que se halla inscrito desde la edad de quince años á las listas especiales de hombres de mar; el Ayuntamiento lo declaró suplente disponiendo que se ponga en noticia de su Gefe de marina para los efectos consiguientes.

Seguidamente se llamó al mozo numero once Joaquin Miell y Munes y habiendo exibido su cedula de matricula por la que consta que se halla inscrito en las listas especiales de hombres de mar desde la edad de diez y siete años, el Ayuntamiento acordó que sea declarado suplente poniendolo en conocimiento de su Gefe el Sor Comandante de marina para los efectos conducentes.

Terminada á las diez menos cuarto la declaracion de los cinco soldados y otros tantos suplentes que han correspondido á este distrito en el reemplazo de este año, leidos que les fueron los articulos 133 y 137 del proyecto de ley de quintas vigente referentes á los medios que esta permite para la sustitucion del servicio militar, y entendidos los mozos de su derecho por si tienen que reclamar de nota: vio el Sor Presidente dió por terminado el acto.

Antonio Botet Narciso Pons Fernando

Martin Cabanacas Anacleto Marti

Franco Moret Srio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión ordinaria del día quince de Abril

Botet Presidte
Pou.
Duran
Mauri.
Llovetas.
Cabarroras.
Roger

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada. Siguieron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido quedaron enterados, diciendolo así, los Sres Concejales. El Sor Presidente dió cuenta de la comunicacion que había dirigido al Sor Sobrestante con motivo de haber el Sor Capn de este puerto hecho suspender las obras que se hacen para la reparacion del mismo valiendose al efecto de la fuerza armada que le prestó el Sor Sgto de Carabineros; y se acordó que si dho Sor Sobrestante no providencia sobre el particular se le pase otra comunicacion á nombre de este Ayuntamto esponiendole los perjuicios que el estrepitoso proceder del referido Sor Capitan del puerto irroga al interes comun al de esta Villa y á las clases jornaleras que estan ocupadas en dha obra: Para corresponder á la indicacion de los obreros del Santo Christo en la funcion solemne que se celebrará el dia trece de mayo proximo, se acordó que el Ayuntamto asista á la misa mayor y que en la procesion de la tarde lleve el palio quedando el Sor Presidente en hacerlo saber á dhos obreros pa su gobierno y se levantó la sesion

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Amadeo Mauri

Francisco Monet Jaco

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Abril.

Botet Presidte
Pou.

Leida el acta de la sesión ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada: Siguieron los boletines oficiales de la provincia y enterados de su contenido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Duran
Muñiz.
Cabanneas.
Casanovas
Roger.

los Sres Concejales, con presencia de lo dispuesto por el M. I. Gobernador de la provincia y consiguiente al repartimiento de lo que deben satisfacer los pueblos de ella para la rehabilitacion de los telegrafos militares dispuesta por el Escmo Sor Capitan General del Principado y otra por suplemento al boletin oficial, numº 11. de este año, se acordó, que del producto de propios existentes á poder del depositario, se satisfagan desde luego los dos cientos ochenta y dos reales que por el indicado concepto tiene señalados esta Villa; y para reintegrarles y atender á otras obligaciones de comun, como es la recomposicion del reloj publico y demas, se recargue sobre los cupos de las contribuciones de inmuebles y subsidio industrial un maravedi por real, de cuyo resultado se dará cuenta y se abonará á los contribuyentes la parte correspondiente por el adelanto de los mencionados dos cientos ochenta y dos reales, siempre y cuando, segun indica el Escmo Sor Capitan General, el Soberano de S. M. resuelva que sea reintegrado este gasto extraordinario. Con lo cual dió el Sor Presidente por terminada la sesion.

Antonio Botet — Juan Duran

Anacleto Muñiz

Narciso Pons — Ignacio Roger

Ramon Monet Secº

Sesión estraordinaria del dia primero de Mayo.

Previa Disposicion del Sor Alcalde y con motivo de hallarse ausentes á Diligencias particulares varios de los Señores del Ayuntamiento se reunieron con los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

presentes D. Juan Duran D. Amadeo Mauri y D. Benito Roger, en la sala capi-
tular los mayores contribuyentes D. Manuel Suitenes D. Juan de Valencia-
na, D. Miquel Matas D. Juan de Alvarez D. Juan de Amettller D. Juan Sa-
ter y D. Jose Sanell, á quienes el mismo Sor Alcalde Presidente manifestó que
teniendo noticia de que el dia fues, tendria esta Villa la satisfaccion de ser visi-
tada por el Sor Gefe superior de la provincia, habia creido conducente el reunir-
les para tratar acerca del obsequio debido á tan respetable autoridad; manifes-
tandoles igualmente que en el mismo momento en que recibió la noticia indi-
cada se habia anticipado en prepararle casa para el alojamiento de dho Sor Ge-
fe superior; habiendose D. Juan de Alvarez Diputado en ofrecer la suya: y con el
deseo de demostrar todos los Sres reunidos el juvilo con que este siempre leal vecin-
dario recibirá á su Gefe superior inmediato, resolvieron: que tan luego como se
tenga aviso del arribo de S.S. salga el Ayuntamiento á recibirle, en la misma
division del numero, acompañado de los Sres reunidos y demas que el Sor Presi-
dente tenga por conveniente invitar al efecto, constituyendose desde aquel
momento y mientras dho Sor Gobernador permanezca en esta Villa en cum-
sion de obsequio á S.S. los Sres Alcalde, Regidor primero D. Juan Duran, D. Ma-
nuel Suitenes y D. Juan de Alvarez, los cuales siendo concedores de las reuni-
des generales de este comun por los varios cargos consegiles que han desempeñado,
han creido caso de informar é hacer presente á S.S. el Sor Gobernador lo que sea con-
veniente ó de necesidad á este vecindario. Y se levantó la sesion

Antonio Botet

Juan Duran

Amadeo Mauri

Franco Morell

Benito Roger

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Mrs

Sesion ordinaria del dia seis de Mayo

Botet Presidte
Pou
Duran
Marti
Flovias
Cabanyas
Casanovas
Vegez

Se leyeron las actas de las dos sesiones ordinaria y estraordinaria anteriores y ha-
biadas conformes fueron aprobadas: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia
y desu contenido quedaron enterados los Señores Del Ayuntamiento: El Sor Presidente
puso de manifiesto la cuenta de gastos que ha presentado la comision de obsequios
al M. y S. Gobernador de la provincia con motivo de los que se le hicieron en los dias
tres y cuatro del corriente en cuales S. S. estuvo de visita en esta Villa importando
dicha cuenta tres cientos sesenta y nueve reales veinte y ocho mrs: con y se acorde
sean satisfechos de los fondos que obran a poder del Depositario pertenecientes esclu-
sivamente a este Ayuntamiento. Para dirigir los trabajos necesarios a reparo del
chasco de agua: conocido por la clamor fueron nombrados en comision los Sres
Del Ayuntamto D. Narciso Pou D. Eusebio Marti y D. Juan Flovias y las per-
sonas particulares D. Juan Sabater y D. Manuel Cuitenas quedando este tambien
este elegido Depositario de los fondos que se recaudaran en equivalencia del jor-
nal que para el efecto y sin perjuicio de los demas que sean necesarios, satisfagan
los que no quieran cumplirlo personalmente conforme a la autorizacion conce-
dida por el M. y S. Gobernador en comunicacion de dos de abril ultimo; cuyos
fondos y la prestacion personal q. hagan los demas vecinos estaran a la dispesi-
cion de dicha comision para llevar a efecto la obra y de su resultado se dara cuenta
al publico quedando asi terminada la sesion.

Antonio Botet Narcio Pou Juan Duran

Eusebio Marti

Franco Moretas Manuel Cuitenas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion ordinaria del dia trece de Mayo.

Botet Lucido
Pou
Duran
Mauri
Llovera
Cabarrocas
Casanovas
Roger.

Leida y aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior, se leyeron los bole-
tines oficiales de la provincia de cuyo contenido dijeron los Sres del Ayuntamiento
quedar enterados: Para la entrega de los quintos correspondientes á esta Villa en el
reemplazo del ejercito de este año y presentacion del testimonio del espediente dequin-
ta al Consejo provincial en los dias y del modo prevenido por el M. I. Sobera-
no de la provincia en sus circulares de diez y nueve y veinte y cuatro de abril
ultimo insertas en los boletines oficiales numos 18 y 31. fue por unanimidad de
votos elegido en comisionado el Sor Teniente de Alcalde D. Narciso Pou que
se pondrá en marcha con los mencionados quintos y suplentes el dia diez y ocho
de este. Propuesto el que los Sres del Ayuntamiento firmasen con los de la co-
mision nombrada en activar los trabajos de relleno de la chanca, fue admitida es-
ta proposicion que se llevará á efecto ocupandose en este servicio un regidor ca-
da dia principiando los Alcaldes. Y se levantó la sesion.

Antonio Botet Narciso Pou Juan Duran

Martin Cabarrocas Amadeo Mauri

Benito Roger Ramon Casanovas

Franco Moret Srio

Sesion ordinaria del dia veinte de Mayo.

Botet Lucido
Pou
Duran.
Mauri
Cabarrocas
Casanovas
Roger

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesion ordinaria anterior: Se leyeron los
boletines oficiales de la provincia y enterados de su contenido los Sres Concejales
el Teniente de Alcalde D. Narciso Pou dió cuenta del resultado de su comision en
la presentacion de los quintos y espediente á la caja de la provincia cuyo servi-
cio quedaba totalmente cumplido por lo referente á esta Villa mediante á ha-
ber ingresado en caja los quintos. numo Nuno Miquel Ramos y Vilar y el cinco Sup.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

me Barcelo, que consiguiente a la reclamacion que presentó Madalena Roca madre
Del mozo numero seis fue nuevamente medido en la casa y hallado util. Seleyó
una proposicion que al efecto presentó en escritos a la Secretaria el Concejal D.n
Juan Llovera manifestando la conveniencia de dar por empresa y en publica
subasta las obras de rellenar la chanca mediante á que en su concepto por este
medio se ganaria tiempo y ahorraria mas jornales de los que se ocupasen
siguiendo la obra a cargo y administracion del Ayuntamiento, para cuya pro-
posicion sentó las condiciones de haber de quedar rellenado el indicado chanco
dentro el termino de cinco semanas con aguas un palmo mas alto del comun
nivel de las aguas y con solo exigir de las personas sujetas á este servicio la
prestacion de cuatro jornales ya personalmente ó bien satisfaciendo seis reales
vêu por cada jornal, abonando los ya cumplidos hasta la fecha. Y habiendo
manifestado el Sor Presidente que el Consejal D. Ramon Casanovas se habia
ofrecido en conducir al indicado chanco y en la punta inmediata a la carretera
del campo de Ullech toda la tierra que arranque del patio que ha de vaciar jun-
to á la calle del cuartel, mediante á que se le abone la mitad del importe de las jun-
tas que cuipe endicho acarreo ya cuyo pago se ofrecen por una cuarta parte ó
sea por la mitad de esta misma mitad los dueños del terreno que ha de rellenarse,
se acordó que la obra siga á cargo del Ayuntamto y que se admita el ofrecimiento
del mencionado Sor Casanovas: Y se dió por terminada la sesion.

Antonio Roca — Narciso Soler Juandemunt

Ramon Casanovas — Amadeo Mascaró

Benito Angel — Martin Cabanivocas

Ignacio Miret Jaio

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion estraordinaria del dia veinte y nueve de Mayo.

Botet Presidte
Duran.
Mauri.
Sabaroes.
Casanovas
Roger.

Previa disposicion del sor Alcalde presidente y con designacion del objeto se re-
unieron en la sala capitular los Srs del Ayuntamiento notados al margen
y los mayores contribuyentes Dn Narcio Pages, Dn Juan de Alvares, Dn Juan
Bta Torn, Dn Juan de Balenciana Dn Miguel Matas, Dn Leandro Lopez, Dn An-
nio Sannell, Dn Nicolas Botet, Dn Sidney Mauri, Dn Martin Marques, Dn Anto-
nio Canes y Roberto y Dn Jose Sannell, habiendo dejado de acistir no obstante de
ser avisados Dn Juan Sabater Dn Manuel Gutenas Dn Cayetano Oliver y Dn Juan
Gongoll, para en sesion estraordinaria tratar y resolver el modo de cumplimen-
tar las disposiciones del Real Decreto de diez y nueve de los corrientes y reglas acor-
dadas con la misma fecha por S. M. referentes al anticipo del importe de un se-
mestre de los cupos de las contribuciones territorial y de subsidio industrial y de
comercio. Leidos los precitados documentos y la carta circular del Sor Adminis-
trador principal de Hacienda publica de la provincia de veinte y seis de este mes,
encareciendo las ventajas que ofrece el primero de los medios consignados en
dho Real Decreto para hacer efectivo el indicado anticipo; abierta la sesion, varios
de los Srs mayores contribuyentes tomaron la palabra manifestando los inconve-
nientes ó mejor la imposibilidad que á la realizacion del anticipo de que se trata
opone la miseria publica de este pueblo, proponiendo como á conveniente á todos
sus vecinos y ventajoso al fondo que existe en deposito procedente del abono de los
gastos de fortificacion; que es de propiedad de los mismos, el disponer de él y de la
parte necesaria á cubrir el prestamo ó anticipo en cuestion ya que por este medio
se haria tambien productivo dicho deposito: Sobre lo cual hizo el Sor Presidente al-
gunas observaciones, y especialmente la de que teniendo el mencionado fondo una

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

aplicacion especial y determinada, no era dado el distraerlo de su particular objeto; pero admitida la sobre indicada proposicion por la mayoria de los mismos contribuyentes reunidos y apoyandola en que aun cuando se disponga del referido fondo de gastos de fortificacion para el anticipo del semestre de contribuciones que se reclama, será este credito y sus premios en aumento de aquel, que podra en todo ocasion aplicarse al objeto que por resolucion de la mayor parte de los mismos mayores contribuyentes reunidos fue destinado, aun cuando sea cediendolo al empresario de cualquier obra de conveniencia publica que se acordare bajo las mismas seguridades que ofrece el Gobierno de S. M: Y ultimamente, despues de una detenida discucion sobre el particular se acordó por unanimidad entre todos los Srs presentes, que en atencion a las dificultades é imposibilidad de recaudar individualmente el anticipo, por el actual estado de miseria del pais, fuese el Ayuntamiento por su cuenta á nombre de todos los contribuyentes la suscripcion del pueblo, destinando á este objeto la parte sobrante del deposito que por acuerdo de cuatro de Julio de mil ocho cientos cincuenta y dos se destinó á la traida de aguas á esta Villa, sin perjuicio de continuar con igual objeto los billetes del Tesoro que deben cobrarse en cambio de esta suscripcion: con lo cual dió el Sor Presidente por terminada la sesion firmandola con los Srs del Ayuntamto de que certifico

Antonio Botet

Juan Durans

Ramon Casanovas

Ignacio Alsina

Martin Cabanyes

Francº Monet Srio

Benito Reyes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion ordinaria del dia tres de Junio

Botet Presidte
Dou.
Duran
Mauri
Cabanyas
Casanovas
Roger:

Se leyeron las actas delas dos sesiones ordinaria y estraordinaria proxi-
mamente precedentes y halladas conformes quedaron aprobadas. Hecha lali-
quidacion del importe que debe satisfacerse por la suscripcion del anticipo de
un semestre delos cupos delas contribuciones territorial é industrial y de co-
mercio de este distrito conforme al acuerdo delDia veinte y nueve de Mayo ulti-
mo, resulta ascender por ambos conceptos y con deduccion del 6 p% de benefi-
cio, á quince mil nueve cientos veinte y cinco reales veinte y cuatro y medio
ces; y habiendo el Sor Presidente manifestado que selehabia ofreci-
do giro para hacer efectiva esta misma cantidad en Genova mediante entre-
ga en San Feliu de Guixols recibiendo por ella una letra decambio; de
acuerdo, que el Concejal D. Martin Cabanyas pase á verificar la entrega
de dicho caudal admitiendo el cambio por medio de letra á favor del Sor Pre-
sidente de este Ayuntamiento sobre Genova para seguidamente endozarla
á favor desu apoderado en dha capital D. Luis Nito de Montaos con la
espresa condicion dequeen el acto mismo desu cobro haya de aplicarla al
pago del anticipo sobre indicado con remision luego delas cartas ordina-
les que asi lo acrediten para los usos convenientes. Hecho presente que el ar-
rendatario delos aposentos unidos al horno publico de este comun solicita el
que se le repongan los ladrillos que faltan enel piso bajo de la entrada prin-
cipal y se rompieron con motivo delas obras dela sala capitular se acordó
hacerse dicha reparacion y que su coste se satisfaga dela consignacion al efec-
to destinada enel presupuesto municipal. Hecho presente y convencidos los Sres
Concejales dela utilidad de contribuir al sostenimiento de un Predicador

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en la cuaresma, y sin que esto cause regla para ado sucesivo, acordaron: que
dela partida consignada en el presupuesto municipal por funciones de iglesia
se libren a favor del Rndo Sor Cura parroco ciento sesenta reales en adju:
torio delos gastos del Predicador de este año: Y Sor Alcalde Presidente
conforme a lo dispuesto en el artº 31 dela ley municipal, presentó y puso
al examen y discucion de los Srs Concejales el presupuesto de gastos é ingre:
sos municipales que ha formado para el año proximo de mil ocho cientos
cincuenta y cinco: Y leidos uno por uno los partidos sentados en dho pre;
supuesto comparados con los del que rige en el presente año, hallandolos en
un todo conformes y ajustados a las obligaciones imprescindibles de la mu:
nicipalidad, siendo igualmente los ingresos que se presuponen regulados al
producto del año comun que en el ultimo quinquenio han rendido los Propios
y arbitrios de que usa este Ayuntamiento con aplicacion a gastos municipa:
les: unanimamente acordaron los referidos Srs Concejales dar por sufici:
entemente discutido y por bien formado el presupuesto municipal del refe:
rido año mil ocho cientos cincuenta y cinco y que se devuelva al mismo Sor
Alcalde Presidente para su remision al M. Y. S. Gobernador de la pro:
vincia, a fin de que hallandolo igualmente conforme se sirva prestarle
su superior aprobacion y autorizar a este Ayuntamiento para cubrir el
Deficit resultante del mismo presupuesto por medio de repartimiento sobre
el cupo dela contribucion territorial ó sea el primero delos que permite
el artº 1º dela Real instruccion de ocho de Junio de mil ocho cientos cua:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

renta y siete ya que en concepto delos nuimos sres Consejales sesia que
uso al comun que representan el crear ó establecer nuevos arbitrios pa
el objeto indicado; y se levantó la sesion, que firmaron y de que certi-
fico yo el Secretario de que despues de una detenida discucion sobre el particu-
cular = Esta adicion y el enmendado = Gobernador dela = Valen.

Antonio Sotet Narciso Sou Juan Durans

Amadeo Mauri

Ramon Carbonell

Benito Roger

Junio Mort 1ro

En la siempre leal Villa de Palamos á los ocho Junio de mil ocho cien-
tos cincuenta y cuatro: previa citacion á domicilio se reunieron en la sala
capitular la mayoria delos mozos presentes é interesados delos ausentes
concurrentes al reemplazo del ejercito de este año y presidiendo el 1er Al-
calde primero D. Juan Duran por indisposicion del Sor Alcalde y ausencia
del Teniente; enterados delo dispuesto en el arto 83 dela ley vigente de re-
emplazos y con el fin de que el mozo Esteban Daró y Carreras declarado sol-
dado por el cupo de esta Villa por haberle correspondido el numo tres en le-
quinta del año corriente pueda ser reconocido en la ciudad de Cardenas de la
Isla de Cuba en donde se supone residir, é ingrese en el servicio militar en ca-
so de resultar util, unanimante nombraron para que los represente en
dicho acto á D. Juan Ballimonjo vecino y del comercio de la referida ciu-
dad de Cardenas en dicha Isla de Cuba: de todo lo cual dispuso el mencio-
nado Sor Presidente levantar esta acta para los efectos conducentes, fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º ANO 1854. 40 Mrs

mandola conmigo el Secretario quelo certifico.

El Alcalde accidental.

Juan Durán

Franco Moret Mir

Sesion ordinaria del dia diez de Junio

Bofet Presidte
Pou.
Duran
Mauri
Casanovas.
Roger

Leida y aprobada el acta dela sesion ordinaria anterior y enterados los Srs Concejales del contenido delos boletines oficiales dela provincia, el Sor Presidente manifestó que por parte del Rndo Sr Cura regente sele habia espuesto quela cantidad que el Ayuntamto en la sesion ordinaria anterior habia acordado darsele para el predicador dela cuaresma no subvenia de mucho el crecido gasto de su manutencion y asignacion que suele darsele y cuyo deficit tendria el que suplir de su propio peculio si la corporacion municipal no hacia el esfuerzo de contribuir á dho gasto alomenos con la cantidad de tres cientos veinte reales; y se acordó que por esta sola vez se le entregue esta cantidad, haciendole entender que otra vez nose comprometa á semejante gasto contando con sacrificios ó esfuerzos que no puede suportar la municipalidad: Se acordó que el Ayuntamto asista en corporacion á la misa mayor delos dias de Corpus y Sn Juan Proximos asistiendo igualmente con achas en la procesion de la tarde del primero: Y se levantó la sesion

Antonio Bofet Narciso Pou Juan Durán

Amadeo Mauri

Ramon Casanovas

Benito Roger

Franco Moret Mir

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En la mui leal Villa de Palamos a los diez y siete dias de jul
o de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Reunidos en esta casa capitular el Ayu
tamiento constitucional [illegible] y las Autoridades y Prohombres
publicos de la misma Villa abajo firmados con objeto de resolver la con
ducta que debia adoptarse con motivo de las actuales circunstancias y
pecialmente de haberse adherido al pronunciamiento empezado por los
Generales O'Donell y Dulce; el Escmo Sor Capn General de Cataluña
y ejercito, Autoridades y pueblo de Barcelona, Gerona y otros pun
resolvieron unanimamente adherirse al espresado pronunciamiento
que tiene por lema Ysabel segunda Constitucion Libertad y moralidad
que se haga saber al pueblo, solemnizandose con festejos publicos: Y q
se levantara la presente acta que han firmado todos inmediatamente
de que certifico yo el Secretario Fe Que se participe al Escmo Sor Coman
dante General y al Sor Gobernador civil de la provincia = Esta adicion Vale

Antonio Botey Alcalde — Juan Damas Pl Alcalde

Amadeo Mans

Martin Cabezuelo

Juan Llovera

Ramon Gayanova

Benito Rogez

El Capitan del Puerto

Cayetano Vilas

Jose Masso

Antonio Prats

El Cura de la Parroquia

Pedro Contrera

Andres Sivera

El Cabo de Mar

Bernardo Cabezuelo

El Administrador de la Aduana

Juan Vapeles

Fernando Bouvier

El Alcalde de Adscrip.

Juan Sitges

Joaquin Sur

Sin

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que en firma

El Alcalde Presidente
Manuel de Domingo

El Alcalde Interino
Narciso Pagés

El Señor de correos
Antonio Vicens

Salvador de Alvarez y Servosa
El Mayordomo de Rentas
Ginés Boix

El Oficial Secretario de
la Aduana
Eduardo Alvarez

Miguel Noguera Cura Regidor

El Secretario de Ayuntamto
Franco Morell

Sesion estraordinaria del dia veinte y uno de Julio

Bolet Presidte Durán Mauri Llovetas Cabanoeas Casanovas

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular con los Srès del Ayuntamiento notados al margen, los mayores contribuyentes D. Miquel Matas D. Narciso Pagès D. Leandro Lopez D. Josè Campas D. Josè Sarrell D. Juan Bta Font D. Juan Sabater D. Salvador de Alvarez D. Antonio Sarrell, D. Juan de Amettller D. Andres Mauri y Cayetano Oliver: abierta la sesion el Sor Presidente manifestó que el objeto de esta reunion era el de interesar mas a los Srès convocados á mantener el orden publico de este vecindario pues temia poderse alterar en las actuales circunstancias con motivo de haberle el Recolder Cabanoeas dado parte de que en el dia anterior se le presentó en su casa Jacinto Boix Zapatero

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

desta Villa reclamandole la devolucion de lo que habia satisfecho por
la subrogacion en metalico delas quintas de mil ocho cientos cuarenta
seis, cuarenta y siete y mil ocho cientos cuarenta y ocho, de cuales fue
recaudador elegido por el ayuntamiento el propio Cabanoca, habiendole
el citado Bou adelantado á indicarle que el y otros se harian devolver
lo por tal concepto satisfecho de grado ó por fuerza: No obstante de re-
conocer los Sres reunidos lo infundado de semejante pretencion; para de-
vanecer las infundadas suposiciones que sobre el particular pudieran
haber maliciosamente cundido se llamó al mencionado Jacinto Bou
y preguntado á presencia delos mismos Sres reunidos en que decreto o
en que razon fundaba su pretencion contestó, en terminos poco compro-
metes, que su demanda era apoyada en que el Sobierno habia abonado
las quintas de que se trata y que insistia en que se le devolviese lo que por
ellas habia satisfecho: Se esforzaron varios delos Sres reunidos y el mismo
Sor Presidente en disuadirle de semejante, y despreciando las esplicaciones q.
sobre el particular se le hicieron, se le amonestó al orden y se le hizo
responsable de las consecuencias que cualquier tentativa pudiera ocasi-
onar y el Sor Presidente dio por terminada la sesion

Antonio Botet — Juan Dalmau

Juan Rovera — Andres Marti

Martin Carbonell

Franco Moretti

Sesion estraordinaria del dia seis de Agosto.

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la Sala

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

Botet Presidte
Duran.
Cabanoces
Mauri
Casanovas
Roger

capitular los srs del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion
estraordinaria resolver acerca los estremos que tanto por el interes particular
de esta Villa como por el general de la provincia podrian manifestar a la Excma
Junta de Gobierno de esta provincia consiguiente a su circular num.º 313 in-
serta en el boletin oficial del lunes treinta y uno de Julio ultimo num.º 91:
abierta la sesion y leida dicha circular se meditó mui detenidamente acerca
los ramos que podrian proponer a la mencionada Excma Junta como in-
convenientes de reforma; y habiendo cada uno de los srs Consejales emitido
su opinion sobre el particular se resolvió manifestar a la espresada Junta
que el cupo de contribucion territorial que satisface esta Villa es escesivo y mas
del doce por ciento de su riqueza imponible fundandolo en las muchas razones que
se emitieron cuando este Ayuntamiento presentó la reclamacion de agravio: que
esta Villa y demas del partido o de la provincia satisfacen el impuesto destina-
do a la manutencion de Pueos pobres sin darseles cuenta de su distribucion
ni de la aplicacion que se da a sus sobrantes en fin de año: Que sin ninguno
de estos mismos datos pagan los pueblos de todo el principado el tributo des-
tinado a la manutencion y equipo de Mozos de escuadra: Que el proyecto
de ley de Quintas vigente es perjudicial al pueblo que por enfermedades y otras
causas haya tenido baja de niños en el año en que cumpla el veinte el en que
cubra el reemplazo y que esta contribucion de sangre podria repartirse con
mas equidad si adelantando las Diputaciones provinciales las operaciones
de la quinta tubiesen conocimiento de los mozos concurrentes para reque-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el numero de ellos en el mismo año del xeemplazo distribuir el cupo tocan
i la provincia: Que igualmente seria de conveniencia qeneral el que los A
caldes cada uno en su pueblo estubiese autorizado para la espendicion de pas
portes para el estrangero bajo las bases y condiciones que al efecto dictare la
superioridad, evitando asi al comercio y á particulares los perjuicios y retra
sos que les produce el tener que acudir a la capital de la provincia para ob
tener dichos pasaportes ya que deben solicitarlos mediante certificacion de
buena conducta de la autoridad local del pueblo de su xeridencia: Que tam
bien seria de conveniencia qeneral en que en la escuelas de españa se abo
nasen previo examen los cursos adquiridos en el estrangero y especialmte
en francia ya que sus autores son qeneralmente los admitidos en la escue
las de las ciencias mayores de españa: Y ultimamente se acordó hacer
presente á la indicada Epma Junta de Gobierno de la provincia el gravá
men que sufririan los pueblos en qeneral si se llevase á efecto la Real
orden de cinco de marzo ultimo referente á la division de partidos Medi
cos cirujanos y Farmaceuticos cuyas asignaciones en la mayoria de los dis
tritos municipales afectarian sus presupuestos mas alla de lo que permite
la ley: Con lo cual cedió por terminada la sesion.

Antonio Botet — Juan Bonet

Martin Cabanocas — Andres Alsina

Benito Roges

Ignacio Monet Srio

Sesion estraordinaria del dia ocho de Agosto

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente D. Juan Bonet haciendo ver

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Duran Presidte
Sloveras.
Cabanocas.
Casanovas
Roger

de Alcalde por indisposicion del que lo es y ausencia del Teniente de Alcalde se reunieron en la capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen para en sesion estraordinaria y conforme á lo dispuesto por la Excma Junta de Gobierno de la provincia en oficio de cinco de los corrientes y en circular de la propia fecha inserta en el boletin oficial num.º 91. proceder al alistamiento de la milicia nacional segun el tipo numerico designado á esta Villa, y reunidos tambien al efecto los Sres D. Juan de Alvarez y D. Antonio Vicens nombrados por la espresada Excma Junta en comision de calificacion para este acto; Se abrio la sesion por lectura del oficio y circular sobre citados y seguidamente se procedió al alistamiento de los ochenta hombres designados para formar una compañia de milicia nacional para la cual fueron alistados los individuos siguientes

Solteros

D. Juan de Amelller
Jose Antigas
Antonio de Alvarez
Juan Boig
Julian Bou.
Ygnacio Barolo
Agustin Camos
Tomas Capelo
Jose Camos
Domingo Cabanocas.
Jacinto Casanovas.
Pablo Casanovas y Soquet
D. Juan Camos y Fernandez
Pedro Cruera
Sebastian Cabanocas
Luis Castelló
Juan Daner y Burgada
Antonio Finner y Costa.
Mariano Subert
Franco Jordi
Domingo Lopez
Juan Laberti.
Domingo Maull
Geronimo Martinell

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Celestino Massanet
Joaquin Matas y Picapedras
Juan Montaner
Jayme Oliver
Aqustin Oliver
Franco Oliver y Mont.
Antonio Playa.

Jose Piveranes
Pedro Calet
Aqustin Rotllan
Martin Roger
Jayme Roger
Joaquin Suarez
Roscndo Vilar

Casados

D. Juan de Alvarez
Antonio Alrich
Jose Baque
Jose Batlle
Andres Bosch
Jose Casademont
Ramon Casanovas
Esteban Casas
Buenavª Cabanyas.
Jose Calvet
Baudilio Corcoll
Antonio Camos
Esteban Capella
Pedro Cama y Montaner
Salvador Cruz
Mariano Camos
Jose Danes

Esteban Gonboll
Juan Gonpll
Jose Gonpll
Simei Juera
Tomas Lino
Juan Llovenas
Aqustin Llenas
Nieto Mattoes
Juan Mauri y Negre
Franco Mas
Gaspar Matas
Jayme Matas
Franco Marquet
Antonio Miro.
Esteban Montaner
Amado Mauri y Negre
Vaseiro Planas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cayetano Prats	Jose Rius
Baudilio Pelegri	Felip Rivera
Narcis Pages	Jayme Servia
Alejandro Perelló	Pablo Simon
Buenav.a Pobau	Juan Fresneras
Jose Prats Valey	Jacinto Valles
Jose Pou	Antonio Vicens
Antonio Rubas	Joaquin Vilar
Pedro Roca	

Seguidamente y con arreglo al artº 2. dela sobre citada circular á la propuesta de los Gefes y oficiales que para mandar dha fuerza debe someterse á la aprobacion dela mencionada Junta, y al efecto fueron designados

Capitan . . . . . D. Juan de Alvarez

Tenientes . . . { D. Gaspar Matas. / D. Antonio Vicens.

Sub-Tenientes . . . { D. Juan Laberti / D. Franco Jordi.

Y convenidos todos los Sres reunidos de la falta absoluta de medios para en la actualidad proporcionar ningun armamento á la indicada fuerza acordaron suspender por ahora toda gestion sobre el articulo 3º. de la sobre citada circular y se dió por terminada la sesion que firmaron los Sres del

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntamiento con los asociados de que certifico yo el Secretario.

Juan Durán — Juan Sureda

Martín Cabanyocas

Benito Roget

Botet Alde Presidte
Pou Tente de Alde de
Duran hoy en
Mani de
Llovras de
Cabanyocas de
Casanovas de
Roget por

En la siempre leal Villa de Palamos a nueve Agosto de mil ocho cien-
tos cincuenta y cuatro: Reunidos a las cinco de la tarde en la sala capi-
tular los Sres del Ayuntamiento notados al margen el Sor Alde de l-
yó la comunicacion que con fecha cinco del actual ha recibido a las diez
de la mañana del dia de hoy del M. Y. S. Gobernador de la provincia ma-
nifestando que la Escmo Junta de Gobierno de la misma habia tenido por
conveniente eximirle del cargo de Alde de esta Villa previnien-
dole hiciese inmediatamente entrega de la Alcaldia a D. Juan de M-
varez elegido al efecto; y llamado este é introducido en la sala se en-
teró del objeto y despues de haber prestado el juramento de estilo se
hizo entrega de dicha Alcaldia y recibió la vara de Alde á pre-
sencia del mismo Ayuntamiento y se levantó la sesion

El Alde saliente
Narciso Jose Antonio Botet

El Alde entrante
Juan de Alvarez

Juan Durán

Juan Sureda

Martín Cabanyocas

Benito Roget

Ramon Moret

En la siempre

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alvarez Preidte
Pou.
Durán
Mauri.
Llovera
Cabanoca
Casanovas
Roger.

En la siempre leal Villa de Palamos á veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen á quienes el mismo Sor Presidente puso de manifiesto la nota de gastos que le entregó el Alcalde cesante D. Antonio Botet y se hicieron con motivo de las diversiones publicas con que se solemnizó el pronunciamento del dia diez y siete de Julio proximo pasado, importante dicha nota cuarenta y ocho reales vôn; y puesta á discucion la legitimidad deste credito y si debia satisfacerse de fondos municipales los Sres Consejales votaron por la afirmativa á escepcion del Sor Llovera que dió su voto particular manifestando, que no habiendo el Alcalde cesante pedido la autorizacion del Ayuntamto para las diversiones de que se trata, no debia la Corporacion ser consultada acerca el pago de su gasto. Y se dió por terminada la sesion.

Juan de Alvarez

Francisco Pou

Juan Llovera

Manuel Cabanoca

Francº Botet Llas

En la siempre leal Villa de Palamos á veinte y ocho de Agosto de mil ocho cientos cincuenta y cuatro previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion estraordinaria proceder á la formacion de la lista

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de los electores de este distrito conforme á la circular de esta Diputacion provincial de diez y ocho de los corrientes; y teniendo al efecto á la vista el capitulo segundo de la ley de veinte de Julio de mil ocho cientos treinta y siete, el empadronamiento general del vecindario y los repartimientos de las contribuciones territorial y de subsidio de comercio se procedió á la formacion de las listas indicadas continuando en ellas y como comprendidos en el caso primero del artº 7 capº 2º de la mencionada ley á individuos siguientes. ═══ D. Salvador de Alvarez, D. Juan de Alvarez, D. Antonio de Alvarez, D. Juan de Amettller D. Felio Artigas, D. Manuel Abreu, D. Juan de Balenchana, D. Antonio Botet, D. Nicolas Botet D. Jacinto Bosch, D. Jose Cara, D. Martin Cabarrocas D. Leandro Cama y Mugo D. Leandro Cama y Lloret D. Pedro Cenueca D. Juan Castella D. Jayme Castello D. Ramon Cabruja D. Juan Dames D. Juan Bautª Forn D. Mateo Fraxes D. Antonio Garrell, D. Salvador Garrell y Maraya, D. Juan Gorgoll D. Manuel Guiteras, D. Juan Jordi, D. Juan Jofre, D. Leandro Lopez, D. Tomas Lizon D. Juan Llovera, D. Miquel Matas D. Agustin Montaner D. Nicolas Mateger, D. Antonio Marques, D. Martin Marques D. Cayetano Oliver, D. Jose Oliu D. Narciso Pou D. Jayme Potau D. Jose Perpes D. Baudilio Pelegri D. Sebastian Plaja D. Narciso Puges, D. Jose Roger, D. Benito Roger D. Jayme Romaqueras D. Jayme Sevia D. Estevan Soquet D. Juan Subter D. Narciso Sola D. Juan Salo D. Narciso Tauler y Marques, D. Miguel Vilar y D. Domingo Yernich ═══ Igualmente fue inscrito en las listas de questa como comprendido en el caso 2º del artº capº y ley sobre citadas D. Juan Duran y como comprendidos en el caso 1º D. Leonardo Alvarez D. Jacinto Bou D. Antonio Bera D. Fabiano Bonet D. Antº Cames y Roberto D. Jose Cames D. Ramon Casanovas D. Estevan Cass D. Franco Costart D. Jose Cires D. Jose Cabruja D. Jose Canopol D. Leandro Esquivel, D. Juan Fraxes

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Jose Ferrer D. Antonio Ferrer D. Salvador Ferrer D. Tomas Saiber D. Ysidoro Laberti D. Narciso Llenas D. Tomas Lloneh D. Bartolome Llambi D. Amadeo Mauri D. Amadeo Marques D. Pedro Mauri D. Jayme Mauri D. Jose Miranda D. Jose Manuny y Boy D. Franco Manull D. Andres Mauri D. Agustin Macari, D. Estevan Montaner D. Jose Mupo D. Franco Mas D. Juan Mata D. Juan Mauri D. Jose Moret D. Miguel Noguera D. Jose Pou D. Jose Pons D. Salvador Prats D. Ygnasio Prats D. Narciso Planas D. Buenaventura Ponsjoan D. Pedro Pla D. Nicolas Pruneda D. Juan Prohias D. Jose Rius D. Jose Salles D. Antonio Serra D. Martin Faules D. Franco Forrent D. Antonio Vicens D. Jacinto Valles y D. Juan Sitges. Inenyo estado dio el Sor Presidente por-terminada la sesión.

Juan de Dios Alvarez

Juan Pruneda

Juan Llovera

Amadeo Mauri

Martin Cabanyas

Benito Roger

Franco Morets Pho

Alvarez. Presidte
Duran
Mauri
Llovera.
Cabanyas
Casanovas
Roger.

En la siempre leal Villa de Palamos á veinte y nueve Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro: previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en esta sala capitular los Sres del Ayuntamiento anotados al margen para sesion estraordinaria y consecuente á instancia de algunos de los Sres Concejales resolver especialmente si el drô electoral para la nominacion de diputados á cortes alcanza como á comprendidos en el caso cuarto del artº 7. capº 2. de la ley á los vecinos que ocupan ó habitan una casa cuyo líquido

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

imponible ó valor actual sea el de tres cientos reales vellon atendiendo á q.
abonsando la ley para tales fincas urbanas la cuarta parte de su total pro.
ducto por huecos y reparos debe suponerse que la casa cuyo producto liquido
sean los indicados tres cientos reales valedos cuatro cientos que exige la ley al
que la habita para ser elector: discutida mui detenidamente esta proposi.
cion fue admitida por mayoria de votos de los Sres Consejales. Y propuesta
igualmente la inclusion en las listas de que se trata de D. Juan Bautª Bo.
fet D. Jose Duran y D. Tito Montaner como comprendidos en el caso prime.
ro del articulo y ley sobre citados pues que aunque accidentalmente ausentes
deben conceptuarseles como á vecinos porque sus familias residen en esta Ve.
cindad, fue asi resuelto afirmativamente y en su consecuencia la lista de
electores de que trata el acta anterior fue adicionada á saber.

como comprendidos en el caso primero ó sea por pagar dos cientos reales
de contribucion directa los mencionados D. Juan Bta Bofet, D. Jose Duran
y D. Tito Montaner; y como comprendidos en el caso cuarto inviniendo
lo anteriormente resuelto D. Tomas Aloé D. Juan Alzich D. Carlos Bou
D. Joaquin Bernach D. Jose Batalla D. Jayme Bonet, D. Jose Barnes, D. Sal.
vador Cama D. Salvio Castella D. Jose Castelló D. Salvador Cruz D. Pedro
rosa D. Franco Carrell D. Juan Carrell D. Manuel Carrell D. Esteva
Gorgoll y Barceló D. Miquel Gubert D. Salvador Gubert, D. Franco Gubert
D. Ginés Guera D. Jose Guera D. Geronimo Marti D. Juan Manuell D. Do.
mingo Manuell D. Franco Monet D. Franco Oliver D. Jose Oliver D. Fal.
mercio Oliver D. Jose Prats y Mauri D. Antonio Puig D. Jose Romaguera
D. Felip Ribera D. Miquel Roberto D. Juan Romaguera D. Agustin Riba
D. Juan Roca y Pla D. Jose Salamó D. Franco Viñals y D. Anto=

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

rio Prieto. En cuyo estado dió el Sor Presidente por terminada la sesión

Juan de Alvarez — Juan Durnall

Juan Llovera — Amadeo Alsina

Manuel Cabanyes

Benito Vergel

Francisco Moret Prio

Dijunn Presidte
Manuel Llovera
Cabanyes
Cavanovas
Roger

En la siempre leal Villa de Palamos á treinta y uno Agosto de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: Previa disposicion del Sor Presidente se reunieron en la sala capitular con los Srés del Ayuntamiento anotados al margen los de la comision local de instruccion primaria el Rndo D. Miquel Noguera Cura Parroco D. Juan Bautª Torn y D. Julio Antigas con algunos padres de familia citados al efecto de resolver lo condiciente á consecuencia de la renuncia que de los magisterios de instruccion primaria de esta Villa han presentado han presentado D. Alejandro Penelló por lo referente á la escuela de niños y Dª Ramona Canals por lo tocante á la de niñas: abierta la sesion el Consejal D. Juan Llovera manifestó y sostuvo que no debia darse por admitida la renuncia de ninguno de los indicados magisterios por que no se habia aun dado cuenta de ella al Ayuntamiento a lque y en todo caso competia el obligar al mencionado Sor Penelló y á la maestra Sra Canals á que continuasen sirviendo ambos magisterios por el termino que previene el Reglamento del ramo, interin se anunciase la vacante y practicasen las diligencias condu: centes á su nueva provision que en su concepto era del mayor interes que:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

neral de este comun: Sobre cuya observacion sin en ninguna nada contra-
Deizla los Srès de la comision local manifestaron que el mencionado Sor
Perelló les habia anteriormente propuesto que para el caso de convenir en pa-
sar á servir una escuela particular en San Feliú de Guixols y que como exci-
Debiese verificarlo dentro el presente mes, hasta la dimision del magisterio de
esta Villa con tal que se le admitiese en el acto mediante á fines el á sus costas
un Profesor apto que le sustituyese durante el tiempo necesario á la nueva
provision del indicado destino, á lo que y con esta condicion le indicaron los ci-
dos Srès de la comision que no formarian oposicion: Ynsistiendo el mencio-
nado Consejal D. Juan Llovenas á que por haber faltado el Sor Perelló á sus ofi-
cios abandonando tan impropiamente el magisterio de esta Villa Debia obli-
garsele á que volviese desde luego á servirlo y á cumplir con cuanto para casos
semejantes previene el reglamento; pero conviniendo todos los Srès reunidos
en las consecuencias y dificultades que ofrece esta medida: acordaron que por
el correo de mañana se avise á la comision superior de la provincia la va-
cante del magisterio de instruccion primaria de esta Villa con la dotacion de
cuatro mil reales de fondos municipales, localidad franca y las mensualida-
des de los niños que no sean declarados pobres regulados á seis, diez y catorce
reales y con la obligacion de tener el Profesor á sus costas un Ayudante de re-
conocida aptitud y moralidad á juicio del Ayuntamiento y comision local.

Que estas mismas dos corporaciones adopten desde luego las disposiciones
conducentes á proveer el magisterio de niñas dotando á la maestra con los
mismos mil quinientos reales anuales que tiene consignados en el presupues-
to municipal, localidad franca y las mensualidades de las alumnas que no
sean pobres y señalen dichas dos corporaciones.

Y finalmente que de los ciento sesenta reales mensuales que el Ayunta-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

miento separa de los productos del exconvento con aplicacion al alquiler de los locales de enseñanza y habitacion de los Profesores sean para igual objeto divi: didos á saber cien reales para la habitacion del profesor y escuela de niños y los restantes sesenta para la de la maestra y escuela de niñas con lo cual se dió por terminada la sesion.

Juan Lloveras

Martin Cabanyes Amades

Ignacio Roger

Ignacio Moret Pbro

Por Presidte Durán Manzi. Lloveras Cabanyas Casanovas Roger

En la siempre leal Villa de Palamos á treinta y uno de Agosto de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: previa disposicion del Sor Presidente é instandolo algunos de los Sres Concejales se reunieron en la sala capitular los anotados al margen para en sesion estraordinaria resolver si el dho electoral para di: putados á Cortes alcanzaba á los hijos que siendo mayores de veinte y cinco años vivian con sus padres en cuartos ó casas cuyo alquiler anual vale los cua: tro cientos reales que previene el caso cuarto del artº 7º Capº 2º de la ley y a: tribuyendo esta estencion al literal del indicado caso ó apartado cuarto, co: mo y tambien conviniendo los Sres Concejales que el dho de que se trata compe: tia á los Pilotos y Farmaceuticos porque el ejercicio de su profesion requiere estudios y egamenes preliminares fue la lista de electores de este distrito ampliada suscribiendo á ella como á comprendidos en el caso segundo del articulo, y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

capitulo de la ley sobre citados D. Santiago Alsina D. Juan Cabruja D. Buenaventura Coroll D. Jayme Fina D. Ramon Torn D. Francº Jordi D. Juan Mauri y Roque D. Eusebio Matas, D. Buenaventura Potau y D. Francº Ribas.

Y como comprendidos en el caso cuarto fueron tambien continuados en la lista electoral, D. Carlos Ametller D. Jayme Agell, D. Fernando Bou vier, D. Jucalian Bou D. Andres Besch D. Jose Castellá D. Andres Castell D. Joaquin Calvet D. Sebastian Cabanyocas D. Bonosio Carles, D. Juan Danes y Brugada D. Jose Danes D. Pablo Ferrer D. Domingo Lopez D. Juan Laberti, D. Gaspar Matas D. Jayme Matas D. Francº Oliú D. Miquel Oliú D. Francº Oliver y Mont D. Juan Oliver y Servia, Jayme Puignau, D. Esteban Puignau D. Pedro Plaja D. Cayetano Prats D. Jayme Servia D. Pablo Simon D. Pedro Sabat y D. Salvador Sarrell. Y dando asi por terminada la lista de los electores de este distrito se acordó su remision por el correo de mañana á la Excma Diputacion provincial para los efectos consiguientes y se levantó la sesion.

Juan Navarro

Francº Moret Pbro

Alvarez Presidte
Pou
Duran
Mauri.
Llovera
Roger

En la siempre leal Villa de Palamos á cuatro Setiembre de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: Previa disposicion del Sor Alcalde presidente y á peticion de D. Juan Barris vecino de la Villa de Palafrugell se reunieron en la Sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen con el vocal de la comision local de instruccion primaria D. Juan Bta Torn, á quienes reunidos en sesion estraordinaria y mediante permiso del Sor Presidente el mencionado Sor Barris mani:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

festó que teniendo presentido que el magisterio de esta escuela publica de niñas de
esta Villa vacante y hallandose su hija Dª Margarita Barris competentemente
autorizada para servirlo, deseaba se le hicieren proposiciones al efecto, y despues de
una detenida discusion sobre el particular fueron sentadas las siguientes == Do-
tacion mil quinientos reales = Por casa habitacion y localidad para la escuela se-
tecientos veinte reales == Mensualidades: 1ª clase, labores de costumbre como co-
saleta y blondas, principios de leer escribir y doctrina cristiana, seis rea-
les 2ª clase coser bordar sencillo gramatica y aritmetica diez reales = Las dis-
pulas que por el Ayuntamiento sean declaradas pobres hasta el numero de diez
sean admitidas gratis = Las niñas menores de cinco años y las de padres no abso-
lutamente pobres pagaran lo que estos convengan con la maestra asi como tambien
convencional la mensualidad de las alumnas que quieran aprender el borda-
do reales hacer flores y labores de lujo y ornato = Si el numero de alumnas es-
cediese de cuarenta deberá la maestra tener á sus costas una Ayudanta = Y
enterado el Sor Barris de estas proposiciones quedó en transmitirlas á su hija
y que avisaria el resultado. Con lo que se levantó la sesion.

Juan de Alvarez

Juan Llorens Narciso Pou Amadeo Alsina

Benito Roquet

Ramon Monet Srio

Sesion del dia seis de setiembre

Alvarez Presidt Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular
los Srs del Ayuntamiento notados al margen con los de la comision local de ins-
truccion primaria para en sesion estraordinaria resolver definitivamente con

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Juan Barris las proposiciones contenidas en el acta de la sesion anterior bajo cuales pueda su Sra hija hacerse cargo del magisterio de niñas de esta Villa leida el acta de la sesion anterior y oidas las observaciones que el citado Sor Barris hizo á nombre de su Sra hija acerca las sobre mencionadas proposiciones, la segunda fue redactada en los terminos siguientes=Por casa habitacion la maestra y localidad de la escuela el Ayuntamiento facilitará el local conveniente procurando que ambas apartaciones sean en un mismo edificio= Y añadiendo á la ultima de las citadas proposiciones, despues de la palabra Ayuntamiento=ó parranta quela maestra podrá tomar si lo juzga conveniente de las mismas disipulas mas aplicadas y juiciosas segun previene el reglamento= conformes en demas los Sres reunidos se levantó la sesion.

Juan de Alvarez

Narciso Roe

Juan Moreno

Martin Cabanocas

Benito Roger

Fran.co Miranda

Amadeo Mauri

Sesion del dia doce de Setiembre

Alvarez Presidte
Mauri
Cabanocas
Casanovas
Roger
Llovetas.

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen con los de la comision local de instruccion primaria el Rdo D. Miquel Noguera cura parroco, D. Juan Bta Font D. Felio Antigas, para en esta extraordinaria resolver acerca el punto y edificio que con mas conveniencia y sin aumentar gastos podria establecerse la escuela publica de esta vecindad, atendiendo que si bien la casa de D. Jose Duran sirve actualmente para el objeto habida razon á que los consortes D. Alejandro Penelló y Dª Ramona Canals que desempeñaban los magisterios de niños y niñas no necesitaban mas que una sola habitacion, no ofrece ahora suficiente capacidad por que han de ser dos y separadas las habitaciones de los Profesores: Hecha

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 MS.

la indicacion que las dos casas unidas que d. Juan Llovenas posee en la calle de Mont ofrecen la suficiente capacidad y conveniencia para en el primer piso de cada una de ellas establecer separadamente la habitacion de los Srês Profesores y en sus respectivos pisos segundos tambien con separacion las escuelas mediante algunas obras que el mismo Sor Presidente con varios de los Srês reunidos indicaron al citado Llovenas cuando á proposito pasaron á inspeccionar el indicado edificio: llamado el propio d. Juan Llovenas y enterado del objeto de la reunion ofreciendose á hacer á sus costas las obras necesarias para las habitaciones de los Profesores y localidad para las escuelas en el modo sobre referido teniendolo todo en disposicion de ocuparse el dia primero de octubre proximo; el Ayuntamiento con la comision local y el sor Llovenas convinieron en que de cumplidas las obras indicadas y previa inspeccion facultativa el Ayuntamiento admitiria en calidad de arrendado por el termino de cinco años á contar desde el referido dia primero de octubre proximo y por el precio de mil nueve cientos reales anuales pagaderos de fondos municipales y por trimestres al tiempo de vencer el edificio de que sobre queda hecho merito ó sean los primeros y segundos pisos de las dos casas que el precitado d. Juan Llovenas posee en la calle de mont de esta vecindad y con puerta cada una de por si en la misma calle comprendido el pequeño huerto que de medio dia ciento nueve treinta y cuatro palmos y oriente á poniente cincuenta y dos unido por oriente á la ultima de las dos casas mencionadas y que por medio dia linda con terreno que fue de Dª Antonia Badia. No van comprendidos en este arriendo y quedan por lo tanto á la disposicion del sor Llovenas los almacenes que en su planta terreno tiene el edificio arrendado: Y es pacto expreso que no dandose despido ó denuncia la

Pª vecinte

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

una delas partes á la otra recipprocamente seis meses antes de finirse los cinco años deste arriendo se entenderá prorrogado por un año mas con cuyas condiciones fue admitido el arriendo y terminada la sesion.

Juan de Alvarez

Martin Labarreda

Andres Marti

Benito Roger

Juan Llovera

Ramon Monet Srio

Sesion estraordinaria del dia veinte y cinco de Setiembre

Alvarez Presidte
Por
Duran
Marti.
Llovras
Labarreda
Roger.

Previa disposicion del sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Srés del Ayuntamiento anotados al margen y los Síndicos de los respectivos gremios de cosecheros y tratantes en las respectivas especies sujetas al derecho de consumos, cuyos encabezamientos parciales tenian contratados con el Ayuntamiento para el corriente año y en cuales cesaron cuando en Julio ultimo la Junta de Gobierno de esta provincia suprimio el referido impuesto de consumos, para en sesion estraordinaria resolver sobre el contenido de la circular del sor Gobernador de la provincia de diez y ocho de los corrientes inserta con el numº 1.09 en el Boletin oficial nº 113. y modo en su caso de hacer efectiva la contribucion de que se trata. Se abrió la sesion por lectura de la mencionada circular y habiendo los Síndicos referidos que á nombre y en representacion de sus respectivos gremios renunciaban para en lo sucesivo á sus contratas de encabezamientos parciales conforme asi y para el año proximo lo declararon formalmente antes de primero de este mismo mes. Considerando el Ayuntamiento que consiguiente al decreto de la Junta de Gobierno sobre citado por cual cesaron tambien los fielatos y la intervencion que en la introduccion de los generos de consumos debian tener los síndicos de cada enca-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854. 40 Ms

bezamiento, pueden haber entrado en cuenta Vecindades equivocadas cuya averiguacion para sujetarlas al pago de dhos, seria dificultosa ó tal vez imposible y que por lo tanto quedarian los Gremios gravemente perjudicados si conforme á la disposicion 1.a de la mencionada circular se pretendiese obligarles á continuar en sus encabezamientos por lo que resta del corriente año; acordó el Ayuntamiento que el importe de la expresada contribucion de consumos correspondiente á esta Villa en el segundo semestre del presente año se haga efectivo en los plazos señalados por medio de repartimiento y por las mismas bases que se acordó en el año de mil ocho cientos cincuenta y dos, salvas las alteraciones que el Ayuntamiento considere que por el decurso del tiempo mediado haga necesarias ó que la miseria publica haga necesarias. Y se levantó la sesion.

Ignacio Alvarez — Narciso Soler

Juan Llovera — Martin Cabanoca — Amadeo Blanch

Benito Roger — Franco Monserrat

Sesion estraordinaria del dia veinte y cinco Setiembre

Alvarez Presidte
Por
Duran.
Martí
Llovaras
Cabanocas
Roger.

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Srs del Ayuntamiento notados al margen con el Pbro Sor Cura parroco y el Sor D. Juan Bta Foxa vocales de la comision local de instruccion primaria para en sesion estraordinaria resolver acerca el contenido del oficio del Sor Gobernador de la provincia de fecha diez y siete de los corrientes con el que y consigte al parte que se le dió en primero de este mismo mes avisandole la vacante del magisterio de instruccion primaria de esta Villa cuya dotacion se dijo ser de cuatro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mil reales con la obligacion de haber de tener el profesor á sus costas un Ayudante de reconocida aptitud, manifiesta su sria que la dotacion del Ayudante segun el reglamento vigente, no debe correr por cuenta del Profesor- se dió la sesion por leetura del mencionado oficio del Sr Gobernador y acordo contestarle que al dar parte de la vacante de que estaba con la dotacion indicada fue bajo el concepto de que estaba en las atribuciones del Ayuntamiento el imponer al Profesor la obligacion de imponer á sus costas un Ayudante por cuya especial obligacion fue aumentada la dotacion de este Magisterio en dos mil reales mas de lo que antes tenia y que por reglamento le corresponde á tener del numero de vecinos de este pueblo, pero que en vista de lo que declara el mismo Sor Gobernador referente á la dotacion del estado Ayudantes ha resuelto el Ayuntamto y comision local que la dotacion del Maestro no sea mas que dos mil reales con habitacion franca, localidad para la escuela y las mensualidades de los alumnos que no sean pobres consiguiendo los restantes dos mil reales para la dotacion del Ayudante. Con lo cual se levantó la sesion.

Juan de Alvarez Narciso Jose Juan Duran

Juan [illegible] Martin Carbonell Juan de Mata

Benito Rogel Francisco Moret Srio

[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

Toma de posesion del nuevo Ayuntamiento

En la siempre leal Villa de Palamos á dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Se reunieron en la sala capitular, previa Disposicion del Sor Alcalde presidente, el Sor Teniente de Alcalde D. Narciso Pou y los Regidores D. Juan Duran D. Amadeo Mauni, D. Martin Cabanyoes D. Juan Llovenas, D. Ramon Casanovas y D. Benito Roger los cuales enterados del Real decreto de seis de setiembre ultimo que previene la renovacion delos actuales Ayuntamientos y estando tambien presentes los individuos del nuevamente elegido, á saber el mismo Sor Presidte reelegido Alcalde, los Regidores D. Juan Jordi D. Jose Danes, D. Narciso Planas y D. Esteban Casanovas y el Sindico D. Juan Sorgoll: abierta la sesion el Sor Presidente dispuso que por mi el infrito Secretario se leyese el citado Real decreto de seis Setiembre progimo pasado juntamente con el acta dela Junta de electores de este distrito celebrada en el dia de ayer, despues delo cual el Sor Presidente dirigiendose al Regidor primero D. Juan Jordi le preguntó ¿Jurais por dios y por los Stos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitucion dela Monarquia y las Leyes ser fiel á su M. D.ª Ysabel segundo y cumplireis bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo? y habiendo contestado dho Sor Jordi=Si juro=repuso el Sor Presidente=Si asi lo hicereis dios os lo premie y si no os lo demande: Yacercandose Despues por su orden á la mesa dela presidencia el Regidor segundo D. Jose Danes, el tercero D. Narciso Planas, el cuarto D. Esteban Casanovas y el Sindico D. Juan Sorgoll prestaron igualmente cada uno de por si el juramento sobre referido y recibiendo sus insignias de mano del Sor Presidente y dejando las suyas en la mesa los Sres Consejales salientes, cumplimentados estos la sala y el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

referido Sor Alcalde D. Juan de Alvarez declaró instalado el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente y constituido este en sesion, acordó por unanimidad de votos celebrar una ordinaria los Sabados de cada semana á las siete de la tarde. Propuesta la nominacion de dos personas particulares y vecinas del pueblo pa. vocales de la Junta municipal de Sanidad fueron por mayoria de votos elegidos D. Sarpar Matas y D. Buenaventura Potau.

Igualmente se propuso la nominacion de dos personas para desempeñar el cargo de vocales de la Comision local de instruccion primaria fueron al efecto elegidos por unanimidad de votos el presbitero D. Sarpar Matas y D. Narciso Pou.

Para evitar abusos y establecer el servicio de Morenos sanitarios fueron propuestos y elegidos por tales Sebastian Lloret, Pedro Prohias, Juan Mariman y Esteban Ribera los cuales y con preferencia á otras cualesquiera personas continuaran en el indicado servicio hasta que el Ayuntamiento resuelva lo conveniente.

Para tener la corporacion municipal un exacto conocimiento de lo que hubiese producido el abono obtenido del Gobierno por gastos de fortificacion y de lo recaudado en concepto de las quintas atrasadas y que fueron suprimidas en metalico por los años de mil ocho cientos cuarenta y seis, cuarenta y siete y mil ocho cientos cuarenta y ocho; se acordó prevenir á su actual depositario D. Martin Cabanocas que para la sesion del sabado proximo presente la cuenta circunstanciada de lo que haya cobrado y satisfecho por los indicados conceptos.

Con el fin tambien de regularizar un apeo ó llevador de los censos que este Ayuntamiento debe percibir de los solos del ensanche que se hayan establecido; se acordó que se prevenga á sus actuales poseedores que presenten

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

en la Secretaria sus respectivos títulos de adquisicion satisfaciendo los derechos en que se hallen con lo cual el Sor Presidente dió por terminada esta sesion firmandola conlos demas Sres del Ayuntamiento de que certifico yo el Secretario.

Joan de Alvarez Joan Jordi Jose Daines

Narciso Planas Esteban Casanovas

Francisco Monet

Evangelio

Sesion ordinaria del dia siete de octubre.

Alvarez Presidte — Se leyó el acta de la sesion anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Jordi.
Planas.
Daines
Casanovas.
Gonpoll. — Se leyeron los boletines oficiales de la provincia, y consiguiente á la circular de la Ilma Diputacion provincial de dos de los corrientes inserta en el boletin num° 119. referente á la presentacion y remision de los presupuestos de gastos municipales para el año proximo de mil ocho cientos cincuenta y cinco; visto lo que para este acto previenen los art°s 30. y siquientes de la ley vigente de tres de Febrero de mil ocho cientos veinte y tres, se acordó anunciar al publico por edictos y con la anticipacion debida, que el Domingo proximo á las diez de su mañana se reunirá el Ayuntamiento en esta misma sala capitular p^a tratar del referido presupuesto. Dada cuenta y leido el acuerdo del Ayuntamiento anterior de veinte y cinco de Setiembre de proximo pasado referente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós.

á la dotacion del magisterio de instruccion primaria, se acordó atenerse á aquella resolucion consignando los mismos dos mil reales de dotacion para este objeto en el pxesupuesto de gastos municipales haciendo q mil quinientos para la dotacion de la maestra de la escuela de niñas. Para venir en conocimiento de las personas que hayan edificado ó esten en posesion de terreno que haya pertenecido al comun, se acordó que por la Secretaria se examinen los libros de actas de Ayuntamiento de algunos años anteriores, formando relacion de las concesiones ó permisos que se hubiesen acordado y dando despues cuenta del resultado. Para reprimir el abuso que cometen los carniceros de esta vendiendo matando á todas horas y sin intervencion de ningun individuo de Ayuntamiento, se acordó que se prevenga á dhos carniceros que depositen las llaves del matadero á poder del Sindico D. Juan Gorgoll á fin de que este pueda inspeccionar las reses que hayan de matarse y que esto se verifique en las horas establecidas. Vista la cuenta que consiguiente á acuerdo de la sesion anterior ha presentado D. Martin Cabanyoras como depositario de los fondos de fortificacion y quintas subrogadas, se acordó prevenirle que presente las cartas de pago y libranzas que justifiquen su indicada cuenta. Con lo cual se dió por terminada la sesion: de que certifico yo el Secretario.

Juan de Alsas Juan Andich Jose Danes Severo Marcó

Esteban Casanovas Juan Gorgoll

Ante mi Manuel Sala

Sesion ordinaria del quince de Octubre

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

aprobada: Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y de su contenido di-
jeron los Srês del Ayuntamiento quedaron enterados: Atendiendo á las varias re-
clamaciones que han respectivamente hecho los Ayuntamientos de esta Villa por
el excesivo recargo que sufre la propiedad rural y urbana de este distrito desde el
año de mil ocho cientos cincuenta y cinco, no obstante la reclamacion de agravio
que presentó el de mil ocho cientos cincuenta y seis: se acordó acudir á la Exma
Diputacion provincial, haciendola relacion de los antecedentes medidos á fin
de que sirviendose llamarlos de la Administracion de contribuciones pueda te-
nerlos á la vista al repartir las del año proximo mil ocho cientos cincuenta y
seis y señalar á esta Villa la que le corresponda segun su riqueza. No ofrecien-
do bastantes datos las noticias existentes en la Secretaria para tener un exacto
conocimiento de la autorizacion bajo cual pueda haberse de algunos años á esta
parte obrado entre lo que se cree de propiedad del comun; se acordó acudir á la
notaria de esta Villa para su mayor aclaracion: Vistas las cuentas de pago de lo
satisfecho por las quintas subrogadas se acordó prevenir á su recaudador D.
Martin Cabanyes que presente las listas que se le entregaron para el cobro con
una lista nominal de los que esten en deber sus cuotas. Y se levantó la sesion

Juan de Alvar Joan Jordi Jose Danes

Narciso Planas Esteban Casanovas

Juan Gorgot Sindico

Sesión ordinaria del dia veinte y uno de Octubre

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior y hallada conforme quedó aprobada:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alvarez Presidte
Jordi
Danes
Planas
casanovas.
Gorgoll

Se leyeron los boletines oficiales de la provincia y dessu contenido quedaron enterados los Srês del Ayuntamiento. Dada cuenta que de los manuales que se han removido y obran en la notaria de esta Villa, resulta que D. Pablo Crohias en mil ocho cientos cuarenta y con autorizacion del Ayuntamiento de aquel año edifico la cientas condiciones una parte de terrado unido por poniente a la casa que entonces poseia en la plaza de la morada de esta Villa, cuya linea ha ultimamente confinado D. Manuel Suitenas actual Dueño de la mencionada casa, no constando empero de la autorizacion que obtuvo para la indicada obra; acordó el Ayuntamiento prevenir al citado Sor Suitenas que presente en la Secretaria municipal los documentos que acaso tenga referentes á la autorizacion para continuar la construccion de la sobre mencionada parte de terrado con lo cual se levanto la sesion.

Josep de Alvarez Joan Jordi Dalmau Jose Danes
Narciso Planas Estevan Casanovas
Juan Gorgoll síndico

Sesion estraordinaria del Dia primero de Noviembre.

Alvarez Presidte
Jordi
Danes
Planas
casanovas
Gorgoll.

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular á las ocho de la mañana los Srês del Ayuntamiento anotados al margen á quienes el mismo Sor Presidente puso de manifiesto el alistamiento que habia estraido del padron general de este vecindario para la formacion de la Milicia nacional de esta Villa conforme á la ley y ordenes vigentes, con la debida clasificacion de solteros y casados; y examinado detenidamente por los mismos Srês del ayuntamiento el alistamiento sobre referido y resultando del mismo haber el numero de individuos solteros suficiente á una compañia; acordaron que sean estos desde luego citados para á las dos de la tarde de este mismo dia asistir á

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

a esta sala capitular a fin de proceder a la eleccion de un capitan dos tenientes y dos subtenientes correspondientes a la espresada compañia; citandose igualmente para el domingo proximo hacer igual eleccion los individuos casados quienes un alistamiento que hecha examinado deben formar la segunda compañia de milicia nacional ó sea la primera de dicha clase de casados, reservando el utilizar los servicios que puedan prestar y organizacion que pueda darse á los restantes individuos casados que quedan igualmente alistados.

Y se levantó la sesion.

Joseph de Alvarez Joan Cordelles Jose Danes

Narciso Blanch Estevan Casanovas

Juan Gorgoll síndico

A los dos de la tarde del mismo dia primero de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y cuatro. Estando el Ayuntamiento pleno reunido en su sala de sesiones y conocimiento a la misma la mayoria de los mozos solteros de esta Vecindad alistados para formar la primera compañia de la Milicia nacional de este pueblo, el Sr Alcalde presidente les manifestó el objeto de la convocatoria, y bien enterados todos del interes con que ellos mismos han de procurar deque la eleccion del capitan dos tenientes y dos subtenientes q.e han de nombrarse para mandar la espresada compañia recaiga en personas de disposicion para tales destinos, se procedió a la votacion y reunidose al efecto cada miliciano á la mesa de la presidencia emitió libremente su voto y hu-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

siendolo ya verificado el ultimo de los presentes, se procedió por el Ayuntamto al escrutinio y recuento de los votos emitidos de cual acto resulta que compo-niendose la expresada compañía de ciento y cuatro individuos han tomado parte en esta votacion sesenta y dos y habiendo obtenido

D. Juan de Alvarez ... para capitan ... cincuenta y ocho votos
D. Franco Jordi ... para Teniente ... cincuenta y seis
D. Antonio Viens ... para idem ... cincuenta y seis
D. Juan Laberti ... para Subteniente ... cincuenta y ocho
D. Domingo Lopez ... para idem ... treinta y tres

Se publicó el escrutinio de la presente votacion y el Sor Presidente dió por terminado el acto.

Juan de Alvarez Juan Jordi Jose Danes
Servio Planes Esteban Casanovas
Juan Gorgoll síndico

Sesion estraordinaria del dia dos Noviembre

Alvarez Preidte
Jordi
Danes
Planes
Casanovas
Gorgoll

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular los Srês del Ayuntamiento anotados al margen para en sesion estraordinaria re-solver sobre la queja general que ha producido la distribucion de las papeletas de aviso á los contribuyentes por lo referente á la cuota de la contribucion de consumos correspondiente al segundo semestre de este año: atendiendo á que la queja general se funda en el aumento que observan los contribuyentes comparando la cuota que ahora deben satisfacer con la que satisfacieron en el año de mil ocho cientos cincuenta y dos en que la contribucion de consumos se exigió igualmte

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

por reparto, pretendiendo no deber ahora satisfacer por un semestre mas de la mitad de lo que entonces satisfacian por todo el referido año de mil ochocientos cincuenta y dos, bajo cuyo mismo concepto manifestaron algunos Sres Regidores haber firmado el reparto que se formó para el indicado semestre de este año; sobre lo cual dió el infrascrito Secretario las explicaciones que se le pidieron y de cuyo resulta que el repartimiento del año de mil ocho cincuenta y dos no pudo establecerse base para consumos segun un semestre de este año porque entonces la contribucion de consumos en su total ineluso el tres por ciento de cobranza ascendia á quince mil quinientos cincuenta reales, y lo que ahora satisface esta Villa por iguales conceptos son diez y nueve mil cuatrocientos quince reales. No obstante el Ayuntamiento para reformar el repartimiento en cuestion acordó asociarse á un numero de vecinos igual al de sus individuos eligiendo al efecto por unanimidad de votos á D. Antonio Sanell D. Antonio Bofet D. Jose Salles, D. Jose Martinell D. Estevan Gorgoll y Carreras y D. Luis Vidal á quienes inmediatamente se les comunicará oficialmente este nombramiento á fin de que el sabado proximo á las dos de la tarde se reunan en esta misma sala capitular para en union con este Ayuntamiento rectificar el reparto sobre indicado. Y se levantó la sesion.

Jose Danés

Narciso Planas Estevan Casanovas

Juan Gorgoll sindico

Sesión estraordinaria del dia cuatro de Noviembre

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente y consecuente al acuerdo de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sesion estraordinaria anterior se reunieron en esta sala capitular los Srs de Ayun-
tamiento anotados al margen y los Peritos D. Antonio Bofet, D. Antonio Sarrá
D. Jose Salles D. Jose Martinell D. Estevan Gonçoll y Carreras y D. Luis Vidal, abier-
ta la sesion por lectura del acta de la estraordinaria anterior, el Perito D. Antonio
Bofet leyó un papel de notas dividido a tres observaciones preguntando en la prime-
ra si está rescindido el contrato entre el Ayuntamiento y los particulares que ti-
enen los encabezamientos parciales de consumos y en virtud de que orden; y contes-
tada la pregunta por medio de la lectura de la acta de la sesion del dia veinte y cinco
de setiembre ultimo en la cual y el Ayuntamiento de entonces consiguiente a la
circular del Sor Gobernador de la provincia de diez y ocho del mismo mes admitió
la renuncia que de dichos encabezamientos hicieron los Síndicos de los respectivos pueblos
que los tenian y acordó el repartimiento de lo correspondiente al segundo semestre de
este año leyó el Perito Sor Bofet leyendo la segunda nota preguntando si entre
el Ayuntamiento y los encabezados habia tenido lugar el ajuste de cuentas por lo
referente á los dias del mismo segundo semestre en que y hasta su supresion habian
continuado los encabezamientos, para hacer repartir la cantidad resultante del indi-
cado ajuste de cuentas, fue contestada esta segunda pregunta refiriendose á lo
espresado y resuelto en la precitada sesion del dia veinte y cinco de setiembre ultimo,
concluyendo el mencionado Perito D. Antonio Bofet en que antes de procederse al
repartimiento de lo correspondiente al segundo semestre de consumos convenia que
el Ayuntamiento á imitacion del de la Bisbal y otras poblaciones solicitase la gra-
cia que ellos habian obtenido por el tiempo que á causa de las vicisitudes pasadas ha-
bia sido imposible el cobro de los espresados dies de consumos, el Sor Presidente contes-
tando á esta indicacion manifestó y leyó la carta particular y nota instructiva q.
al efecto habia recibido del Sor Alcalde de la Bisbal. El Perito D. Jose Martinell
sostuvo que los encabezados continuasen el pago del impuesto de consumos solici-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

tando el Ayuntamiento el abono proporcional altiempo en que fueron y estubieron suspendidos, salvas á los mismos encabezados las averiguaciones de introducciones que en dicha epoca pudiesen haber ocurrido y el pago de lo correspondiente á las especulativas del dia; cuya misma proposicion admitió el perito D. Luis Vidal apoyandola en que los encabezamientos deben ser responsables de la contribucion de que se trata mayormente en la parte de beneficios que puedan haberles resultado desde la otorgacion de sus contratos. En vista de lo cual, acordó el Ayuntamiento elevando todo al conocimiento del Sor Gobernador de la provincia para su superior resolucion, y el Sor Presidente declaró terminada esta sesion.

Juan de Dios [illegible] Jose Danes

Narciso Olanas Esteban Casanovas

Juan Gorgoll Sindico

En la siempre leal Villa de Palamos á las dos de la tarde del dia cinco de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: estando el Ayuntamiento reunido en su sala de sesiones y concurriendo á la misma la mayoria de los individuos alistados para formar la segunda compañia de la Milicia nacional de esta villa previo aviso particular y pregones hechos al efecto, para proceder al nombramiento del Capitan dos tenientes y dos subtenientes que deben por votacion elegir, se dió principio á ella acercandose al efecto cada miliciano á la mesa de la presidencia para emitir su voto y habiendolo verificado todos los reunidos en numero de sesenta y cuatro y constando la compañia de ciento [illegible] y dos individuos,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

procedion al resumen de los votos emitidos, quedando por mayoria elegidos á saber.

Para Capitan	D. Gaspar Matas.	Por Sesenta y tres votos
Para Teniente	D. Franco Mas.	Por Sesenta y cuatro
Para idem	D. Benito Roger	Por Sesenta
Para Subtente	D. Jayme Servia	Por Sesenta y uno
Para idem	D. Esteban Casanovas	Por Sesenta

Y publicado el resultado de esta votacion el Sor Presidente dió por reunido el acto. Y delinendo=veinte=no vale.

Presidente Alvarez, Juan Gorgoll, Jose Danes, Esteban Casanovas, Juan Gorgoll síndico

Sesion estraordinaria del dia veinte y dos de Noviembre

Alvarez Preidte
Jordi
Danes
Planas
Casanovas
Gorgoll

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular y en sesion estraordinaria los Srès del Ayuntamiento anotados al margen y estando sobre la mesa los pliegos de condiciones bajo cuales fueron subastados y rigen en el presente año, los propios y arbitrios que para atenciones municipales tiene concedidos este comun consistentes en el horno publico de coser pan, casa nueva panadería y meson y dho sobre la entrada de vino aceite y leña forastera. Despues el Sor Presidente leyesen por mi el infrascrito Secretario los mencionados pliegos de condiciones, y de cumplido manifestaron los Srès de la corporacion estar conformes para regir en el año inmediato de mil ocho cientos cincuenta y cinco, á los tipos que para cada uno resultan del año comun del ultimo quinquenio, con la sola variacion en la condicion 1a de las de la carniceria, que las horas de matanza en los meses de invierno sea de doce á las cuatro de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 MS

trade. Y debiendo desde luego ponerse en publica subasta los mencionados pro-
pios y arbitrios para el referido año de mil ocho cientos cincuenta y cinco, se acor-
dó celebrar el primer remate el Domingo proxîmo Dia veinte y seis de los corrts
y que el segundo remate se celebre el domingo inmediato Dia tres de Diciembre, am-
bos de diez á doce de la mañana y frente la casa capitular.

Acto continuo y por disposicion del mismo Sor Presidente se leyó el oficio que
con fecha trece del actual ha remitido la administracion principal de hacienda publi-
ca de la provincia contestando á la consulta que consiguiente á acuerdo del dia
cuatro de este mismo mes se elevó al M. Y. S. Gobernador sobre el modo de ha-
cer efectiva la contribucion de consumos correspondiente al segundo semestre de
este año, y atendiendo que la administracion nada dice nueva desí los encabeza-
mientos parciales deben satisfacer la parte proporcional correspondiente desde
primero Julio hasta el treinta del mismo mes en que la Junta Gobernativa supri-
mio el impuesto de consumos; y ni tampoco nueva el abono de lo devengado desde
el citado Dia treinta de Julio hasta el veinte y cinco de setiembre ultimo en que
y consiguiente á la circular del Sor Gobernador de diez y ocho del mismo mes los
Síndicos de los gremios renunciaron á sus encabezamientos parciales, no obstante
de saberse que el Ayuntamiento de la Bisbal ha logrado esta gracia; consideran-
do esta Corporacion municipal puesto en razon y ser de riguroza justicia el que
tengan efecto los dos estremos sobre indicados, acordó reunir para mañana
á las tres de la tarde á los expresados Síndicos para enterarles de la parte pro-
porcional que sus respectivos Gremios han de satisfacer por lo correspondiente
al sobre citado mes de Julio: Y por cuanto es ya la epoca en que debe procederse
á las operaciones preliminares para resolver el modo de hacer efectiva la in-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dicada contribucion de consumos en el año proxpimo de milocho cientos cinquenta y cinco; se acordó que para la sesion ordinaria del sabado inmediato se convoquen los mayores contribuyentes en numero duplo al de individuos de Ayuntamiento para resolver sobre este particular.

Y ultimamente á proposicion del mismo Sor Presidente acordó el Ayuntamiento que el domingo proxpimo á las dos de la tarde se proceda á la eleccion del capitan y oficiales correspondientes á la tercera compañia de milicia nacional de esta Villa, citandose personalmente á los individuos que la componen para que en dicho dia y hora expresados acudan á esta sala capitular: Y se levantó la sesion, en cuyo acto anunciado D. Jacinto Bou de esta vecindad y permitido se la entrada, entregó una solicitud documentada y firmada por varios de los contribuyentes á las quintas subrogadas en metalico por los años de mil ocho cientos cincuenta y seis, cincuenta y siete y mil ocho cientos cincuenta y ocho, solicitando el abono que de un año de las quintas expresadas concedio á esta Villa S. M. la Reyna; y se acordó remitir dicha solicitud y documentos que la acompañan al M. I. Sobrenador de la provincia para lo que en su consecuencia tenga á bien resolver. Y quedó terminada la sesion.

Jose Danes

Esteban Casanovas

Lorenzo Planas

Juan Gorgoll, síndico

Sesion estraordinaria del dia veinte y tres de Noviembre

Alvarez Presidte
Jordi.
Danes
Planas
Casanovas
Gonzalez

Previa disposicion del Sor Alcalde presidente se reunieron en la sala capitular con los Sres del Ayuntamiento notados al margen los Síndicos de los respectivos gremios que en el año corriente tenian contratados los encabezamientos gra-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cialer de las especies sujetas al Drô de consumos, á saber D. Jose Olill por el gremio de cosecheros y tratantes en vino, D. Narciso Cases D. Antonio Sanvell y el Re-gidor D. Juan Jordi por el gremio de cosecheros y tratantes en aceite y jabon y D. Jayme Servia por el de negociantes en aguardiente y licores, no habiendose presentado á pesar de haber sido citados al efecto los demas Sindicos ni ninguno de los del encabezamiento de carnes: abierta la sesion á las tres de la tarde se leyó el acta de la sesion anterior y enterados los Sres reunidos de la parte que les in-cumbe procedióse á la distribucion de lo que cada Gremio debe satisfacer por la parte de consumos correspondiente al mes de Julio ultimo resultando que al gremio de cosecheros y tratantes en vino le corresponden por tal concepto ocho cien-tos cincuenta y ocho reales doce mrs, y ciento cincuenta y ocho rs veinte y ocho mrs por el arbitrio municipal: al Gremio de tratantes en carne, tres cientos se-senta y tres reales veinte y cuatro mrs; al de aguardiente y licores ciento treinta y siete reales doce mrs; y al de cosecheros y tratantes en aceite dos cientos cin-cuenta y ocho reales diez y seis mrs. con lo cual se dió por terminada la sesion.

Juan de Arias Juan Vidal José Danes

Esteban Olanas Esteban Casanovas

Juan Gorgoll síndico

En la siempre leal Villa de Palamos á veinte y seis Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular los Sres del Ayun-tamiento y concurriendo la mayoria de los individuos alistados para formar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la tercera compañía de Milicia nacional de esta Villa, previo aviso particular y pregones hechos al publico para proceder al nombramiento del Capitan, Teniente y dos Subtenientes para mandar la espresada compañía; siendo las dos de la tarde procedióse á la votación para la nominacion de los mencionados empleos y acercandose cada nacional de los concurrentes á la mesa de la presidencia dió su voto particular y habiendolo verificado todos los reunidos en numero de y constando la espresada compañía de la fuerza total de cien individuos, procedióse al escrutinio de los votos emitidos y resultaron elegidos, á saber

Para Capitan	D. Narciso Pages
Para Teniente	D. Juan Bta. Bofet
Para idem	D. Juan Gorgoll
Para Subteniente	D. Arnaldo Margues
Para idem.	D. Fausto Valles.

Y publicado el resultado de la votacion el Sor Presidente dio por terminado el acto.

Juan de Alvarez — Jose Dames

Narciso Planas — Esteban Casanovas

Juan Gorgoll Sindico

Constitucion de la Junta pericial de Ynmuebles.

En la siempre leal Villa de Palamos á dos Diciembre de milocho cientos cincuenta y cuatro: Reunidos en la sala capitular y bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Juan de Alvarez los Srès D. Juan de Amellller D. Jose Milgo D. Jose Olla D. Jose Camos y D. Bnidilio Pelegri, que con D. Antonio Camos y Robeato y D. Ramon Cabruja ausentes, Peritos repartidores elegidos para la demarcacion indivi-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

dual Dela contribucion de inmuebles señalada á este Distrito para el año proxi:
mo de mil ocho cientos cincuenta y cinco, á fin de constituirse en Junta para las
operaciones consiguientes, procediose al nombramiento de su presidente y Secretario
para cuyos cargos y por mayoria de Votos fueron elegidos á saber para Presi:
dente el mismo S.or Alcalde (que es uno de los Peritos nombrados) y para Secreta:
rio D. Jose Oliu; y asi constituida la referida Junta pericial de inmuebles ente:
rada Dela circular del S.or Gobernador de la provincia de primero de los corr.tes
num.o 538. boletin oficial num.o 1.1. de este año, Documentos y Reales ordenes de
su referencia, asi como del repartimiento general de la espresada contribucion in:
serto todo en el mismo boletin; acordó que se prevenga por edictos al publico que
el que de los contribuyentes al reparto de este año haya tenido algun traspaso q.e
haga necesaria alguna alteracion en el tanto de su riqueza imponible, lo avise á
la Secretaria del Ayuntamiento dentro el preciso termino de tres dias: Y se
levantó la Sesion.

Joan Sorgoll Jose Dones
Narciso Planas Esteban Casanovas
Joan Sorgoll sindico

Sesion ordinaria del dia tres de Diciembre

Alvarez Presidte
Danes.
Planas
Casanovas
Sorgoll.

Se leyeron las actas de las sesiones ordinaria y estraordinarias anteriores y
halladas conforme fueron aprobadas. Se leyeron los boletines oficiales de la pro:
vincia y consiguiente á la circular del S.or Gobernador num.o 538. de prime:
ro del actual boletin oficial num.o 1.1. el S.or Presidente manifestó que queda:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ba constituida y entrada dela propia circular la Junta pericial de inmuebles
y por cuanto del repartimiento general que dela propia contribucion de inmuebles
para el año proximo circula la Administracion ppal de hacienda dela provin
cia y se halla incerto en el espresado boletin oficial mismo q.l. resulta cantada pa
ra gastos municipales la misma cantidad que resultó de deficit en el presupuesto q:
para atenciones municipales del mismo año proximo formó y remitió este Ayun:
tamiento en quince de octubre ultimo, lo que dá á comprender que la Excma Di:
putacion provincial se habrá dignado aprobarlo; y siendo otra de las obliga:
ciones presupuestas la del magisterio de instruccion primaria de esta Villa ba:
jo la dotacion de dos mil reales anuales, se acordó anunciar la vacante de dho
destino con la dotacion indicada, localidad franca para la escuela y habitacion
del profesor y las mensualidades de los alumnos que no sean pobres regulada a
seis Diez y catorce reales. Previo aviso se reunieron con el Ayuntamiento los
mayores contribuyentes D. Narciso Cases D. Juan de Balenchana D. Juan Bta
Font, D. Miquel Matas D. Antonio Sanell, D. Leandro Lopez D. Benito Aqui
D. Juan Bta Botet y D. Juan Llovera: no asistiendo D. Andres Mauri D. Sever.
de Lama y D.n Mª Botespana tratar del modo de hacer efectiva la contribucion de
consumos, caso de haber de continuar satisfaciendose en el año proximo de mil
ocho cientos cincuenta y cinco: Discutida la adopcion de todos y cada uno de
los medios que para el objeto designa la ley y atendiendo á que fuera por de-
mas el proponer los encabezamientos parciales de los dhos sujetos á la espre:
sada contribucion por cuanto los respectivos premios que los tornaron acaban de
renunciar sus contratos; y atendiendo á que en las actuales circunstancias
y en la incertitud de si habrá de continuar satisfaciendose la contribucion de
que se trata, los Sres reunidos para el caso afirmativo de que en el año proxi:
mo haya de satisfacer este Distrito contribucion de consumos en la misma
escesiva cantidad que actualmente tiene señalada, se haga efectiva por el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

medio de repartimiento. Y habiendo seguidamente evacuado la sala los pre-
citados Sres mayores contribuyentes el Ayuntamiento procedió al nombra-
miento de un numero de Peritos repartidores igual al de individuos de que se
compone la corporación municipal y por unanimidad fueron al efecto ele-
gidos D. Manuel Abreu D. Jayme Vilar D. Pablo Simon D. Jose Batlle
D. Gerardo Cama y Lloret y D. Amadeo Marques, a quienes y por medio de
oficio se les hará saber este su nombramiento, advirtiendoles que si alguna
escusa execpcion quisiesen la espongan dentro tercero dia otramente no se les
atendera. Con lo cual el Sor Presidente dió por terminada la sesion de que
motivo de la pessima cosecha de Vinos que de algunos años a esta parte es ge-
neral en el pais = Pero se encontraria tampoco quien tomase a su cargo
el arrendamiento general de los especiados drôs y siendo obligado al pue-
blo por durante el año de mil ocho cientos cincuenta y cinco el encabe-
zamiento general de los insinuados drôs = Estas dos adiciones Valen-

Juan Gordi Jose Danes

Esteban Casanovas

Francisco Planas

Juan Gorgoll síndico

Sesión estraordinaria del Dia diez de diciembre

Alvarez Presidte
Jordi.
Danes.
Planes.

Previa disposicion del Sor Alcalde se reunieron en la sala capitular los Sres del Ayuntamiento notados al margen y los Peritos repartidores de la contribucion de con-
sumos D. Antonio Botet D. Jose Salles D. Estevan Gorgoll D. Jose Martinell y

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

D. Luis Vidal, ausente D. Antonio Sarrell, para en sesion estraordinaria re-
solver sobre lo que mas convendria practicarse para hacer efectiva la contribu-
cion de consumos correspondiente á esta Villa por los meses desde primero de
Agosto en que cesaron los encabezamientos parciales hasta fin del corriente
año: abrióse la sesion por lectura del acuerdo que con referencia al particular
hizo el Ayuntamiento en sesion del dia veinte y Dos de Noviembre ultimo y
se leyó tambien el oficio de la Administracion de hacienda de la provincia de
en ella se hace referencia; y enterados los Srés Peritos reunidos de su contenido
y de la comunicacion que en su consecuencia se dirigió al expresado Sor Admini-
trador de hacienda tomo la palabra el Perito D. Antonio Bofet manifestando
que en su concepto y mientras se esperase la contestacion ó resultado de la ulti-
ma citada comunicacion seria suficiente por ahora el hacer un repartimiento
al vecindario por la sola cantidad correspondiente á desde el dia veinte y cinco
del mes de Setiembre ultimo hasta el treinta y uno del actual á la misma pro-
cion del reparto que por esta misma contribucion y por todo un semestre formó y
espuso al publico el Ayuntamiento pues que considerando falta de inteligencia y
conocimientos especiales para semejantes operaciones á la mayor parte de los indi-
viduos de la junta pericial consideraba tambien mas obvio señirse á las mis-
mas bases que el propio Ayuntamiento como á mas conocedor de las circuns-
tancias especiales ó particulares de cada contribuyente pudo haber tenido en con-
sideracion. El Perito D. Jose Martinell no conformandose á esta proposicion
manifestó que su voto particular era el que la contribucion de que se tra-
ta se exigiese de los encabezamientos parciales ya que las especies sujetas al
Dño de consumos habian seguido en venta publica los mismos precios duran-
do estaban vigentes los contratos; pero conviniendo los demas individuos de
la Junta pericial á la proposicion hecha por el Perito D. Antonio Bofet
acordaron con el Ayuntamiento darla por admitida y el Sor Presidente

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

Declaró terminada la sesión.

Juan de Alvarez Juan Jordi Jose Dames

Vareiso Planells Estevan Casanovas

Juan Gorgoll, sindico

Sesion estraordinaria del dia diez y ocho de Diciembre

Alvarez Presidte
Jordi
Dames
Casanovas
Gorgoll.

Previa disposicion del Sor Alcalde se reunieron en esta sala capitular los Srs del Ayuntamiento anotados al margen y los de la Junta pericial de consumos D. Antonio Bofet D. Antonio Garrell D. Jose Salles D. Estevan Gorgoll y D. Luis Vidal para en sesion estraordinaria resolver sobre el contenido de la contestacion que en carta semioficial del Sor Administrador de hacienda publica de la provincia y con fha diez y seis del actual ha recibido el Sor Presidente respondiendo á la que se le dirigió en diez de este mismo solicitando el abono ó cuando menos suspension de pago de la parte de contribucion de consumos correspondiente á esta Villa desde treinta Julio en que la Junta gobernativa de esta misma provincia declaró suprimida esta contribucion hasta que el nuevo Soberano constituido en veinte y cinco de Setiembre ultimo revocó la indicada supresion: Se abrió la sesion por lectura de la sobre referida comunicacion y visto que el espresado Sor Administrador prâl de hacienda manifiesta que no está en sus atribuciones el conceder el perdon ó suspension de pago sobre referido y que á ningun pueblo de la provincia se le ha otorgado semejante gracia antes bien convencidos todos de la urgencia con que el Soberano de S. M. reclama la referida contribucion se han apresurado todos á satisfacerla de modo que Palamos es la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

unica población dela provincia que se halla en descubierto sobre el particular los Srés reunidos acordaron que la contribucion de que se trata por lo referente a desde treinta Julio hasta el veinte y cinco de Setiembre se haga efectiva por medio de repartimiento y por las mismas bases con cuales se repartió lo correspondiente al cuarto trimestre y cinco ultimos dias del referido mes de Setiembre, con lo cual el Sor Presidente declaró terminada la sesion.

Jayme de Alvarez Juan Jordi Jose Danes

Narciso Planes Estevan Casanovas

Juan Gorgoll Sindico

Sesion estraordinaria del dia treinta y uno de Diciembre

Alvarez Presidte
Jordi.
Danes.
Planes.
Casanovas.
Gorgoll.

Previa disposicion del Sor Alcalde Presidente se reunieron en la sala capitular los Srés del Ayuntamiento notados al margen para en sesion estraordinaria resolver acerca los aumentos que la Excma Diputacion provincial ha hecho en el presupuesto de gastos municipales de este Distrito para el año entrante: leido el mencionado presupuesto y el decreto que á su continuacion ha puesto la referida Excma Diputacion provincial del cual resulta haber aumentado dos mil reales á la Dotacion ó salario del Maestro de instruccion primaria de esta Villa y quinientos reales al de la maestra: atendiendo que este Ayuntamiento en la ocasion precisa de formar el citado presupuesto y para mejor deliberar acerca la cantidad que debia consignar al mismo por sueldos de dichos profesores, oyó la opinion de algunos mayores contribuyentes y de varios padres de familia los cuales fueron todos de parecer que los salarios de que se trata se fijasen á dos mil reales el del Maestro y mil quinientos el de la maestra, por ser este tipo el prevenido por el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

SELLO 4º AÑO 1854 40 Ms

reglamento de instruccion primaria á los pueblos que no tengan quinientos ve-
cinos y que reclama la voluntad general del vecindario; Y atendiendo tambien
á que la administracion principal de hacienda publica dela provincia al fijar
la cantidad que por deficit al presupuesto de gastos municipales debia incluirse en
los repartimientos de la contribucion territorial delaño proximo, fijó la deste
Distrito á los mismos mil seis cientos treinta y Dos reales; que por este concepto
daba el mencionado presupuesto tal cual lo formó este Ayuntamiento sentando el
sueldo del maestro á los expresados Dos mil reales y el de la maestra á mil quinientos
bajo cuya base se formó y publicó el repartimiento individual de dha contribu-
cion de inmuebles entre los contribuyentes de este Distrito; por todas estas razones
y por inconveniente que ofrecia el tener que adicionar el repartimiento de
la expresada contribucion territorial por los dos mil quinientos reales que se
pretenden aumentar á los Profesores de instruccion primaria, acordó el Ayun-
tamiento acudir de nuevo á la mencionada Excma Diputacion provincial á fin
de que se digne relevar á esta Villa del mencionado aumento dejando sentados
los gastos del presupuesto municipal á la misma cantidad que los designó es-
ta corporacion municipal pues que los Dos mil reales señalados por sueldo
al maestro y mil quinientos á la maestra, casa franca para su habitacion
y de sus respectivas familias, local para las escuelas y las mensualidades de
los alumnos y alumnas que no obtengan declaracion de pobres de solemnidad.
al precio que estan regladas, mayor que en otros pueblos de mas numero de
vecinos en la provincia, constituyen un patrimonio á favor de los citados

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Profesores, muÿ suficiente á la manutencion, fuerzo y comodidad y
tales destinos requieren. Con lo cual el Sor Presidente dió por ter-
minada la sesion de que certifico yo el Secretario.

Jose Dorca

Esteban Casanovas

Juan Gorgoll Síndico